Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Comisión de Cultura

LXI Legislatura Federal Cámara de Diputados

P R E S E N T E.-

**TARJETA INFORMATIVA FOROS DE ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO DE LA CULTURA EN MÉXICO, FASE ESTATAL EN LA ENTIDAD FEDERTIVA SAN LUIS POTOSÍ.**

Se realizó el foro el día 9 de julio de 2010, citándose a las 10:00 hrs. a los participantes. Se realizó una convocatoria pública por los siguientes medios (anexo):

* Impresos, mediante un tríptico;
* Electrónicos, con un correo electrónico enviado simultáneamente a contactos;
* Medios de comunicación masiva, con entrevistas, boletines y con una rueda de prensa previa.

Para su organización, se coordinaron esfuerzos con el H. Congreso del Estado y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Contamos con una ceremonia formal a las 10:00 hrs., con la presencia en el presidium de:

* Dip. Vito Lucas Gómez Hernández, Presidente de la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del H. Congreso del Estado;
* Dip. José Guadalupe Rivera Rivera, Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas del H. Congreso del Estado;
* Dip. Graciela Álvarez Oliveros, miembro de la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del H. Congreso del Estado;
* Dip. Arnulfo Hernández Rodríguez, miembro de la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del H. Congreso del Estado;
* Ing. Fernando Carrillo Jiménez, Secretario de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado;
* Lic. Mario García Valdez, Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí;
* Prof. Mario Ibarra Revillas, Representante Personal del Secretario de Educación del Estado, Lic. Juan Antonio Martínez Martínez;
* Profesor e Ingeniero Salvador Silva Carrillo, Rector de la Universidad Comunitaria de San Luis Potosí;
* Lic. Eugenio Robles Alvarado, Representante Personal de la Lic. Victoria Amparo Labastida Aguirre, Presidenta Municipal de la Ciudad de San Luis Potosí, y
* Dr. Miguel Aguilar Robledo, Coordinador General de la Coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Una vez instalados los trabajos de las 6 mesas con los diversos ejes temáticos, se recibieron 21 ponencias con los requisitos de la convocatoria. Se permitió la participación de otros ponentes que no cumplían los requisitos estrictos, a los que se les ha pedido ya que subsanen estas omisiones, cuyas opiniones y consideraciones se anexarán en resumen. Sumamos más de 70 participaciones en 5 de las 6 mesas, quedando la mesa 3 desierta.

La mayor participación de presentó en las mesas 1 y 5. Intelectuales, al lado de estudiantes y creadores, artistas y público interesado, disertaron hasta durante 4 horas sobre los grandes temas de la cultura a nivel nacional. Gran interés sucitaron los temas de usos y costumbres, como otros relativos a la culturas tradicionales del país, la educación artística y la vinculación con el sector educativo, la formación de públicos, la articulación de las competencias, globalización y diversidad, las industrias culturales y creativas y los procesos de institucionalización de los organismos rectores del sector. Además de los ponentes, contamos con la presencia de público interesado.

Una conclusión interesante, es que formulamos el compromiso de continuar con mesas de trabajo permanentes con tres instancias distintas: con el sector educativo, para realizar acciones y diseños interinstitucionales para la mejora de los contenidos educativos en materia artística y cultural y aumentar la colaboración mutua; con el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, para formular propuestas legislativas en la materia y en su vinculación con la educación inicial, media y superior, acrecentando los lazos entre ambos; y con miembros de la comunidad intelectual y artística, para diseñar estrategias de colaboración para fomentar la creación y permanencia de industrias culturales y creativas, para la formación de públicos y para el impulso del turismo cultural. De tal suerte que el trabajo de análisis del marco jurídico e institucional de la cultura en nuestro Estado continuará permanentemente derivado de la experiencia nacida del Foro en San Luis Potosí.

A continuación, una muestra más detallada del Foro en comento:

Convocatoria:

Foros de análisis sobre el Marco Jurídico de la Cultura en México

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales”.

Que el estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, para dar pleno cumplimiento al artículo anterior atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

Que es fundamental garantizar un marco legal en el cual se promuevan espacios de libre dialogo entre legisladores y ciudadanos interesados en los temas culturales considerando así, los diversos puntos de vista sobre diseño y aplicación de la política cultural a nivel nacional y enriquecer con ello, la propuesta que derive en la iniciativa del marco jurídico de la cultura en el país; la iniciativa establecerá los mecanismos para el accesos y participación a cualquier manifestación cultural.

Existe el antecedente de diversos foros que ha realizado tanto el Senado de la Republica como la Cámara de Diputados que sin duda son de gran importancia para delimitación de los ejes centrales de la citada iniciativa.

Que derivado de los acuerdos con la CONAGO, es que se ha establecido la necesidad de implementar mecanismos para abonar al debate nacional del marco jurídico de la Cultura en México, y a tono con la visión que en materia de Cultura a planteado la presente Administración en el Plan Estatal de Desarrollo, que busca la democratización y el pleno acceso a los bienes y servicios culturales que presta el estado; es que la Comisión de Cultura acuerda realizar una consulta Publica para conocer la opinión de la Ciudadanía y así enriquecer la iniciativa del Marco Jurídico que regula la Cultura en nuestro País, basados en la amplia experiencia y el vasto conocimiento de la materia que hemos acumulado en San Luis Potosí. Por tanto:

La comisión de Cultura de la LXI Legislatura de San Luis Potosí a través de la Secretaria de Cultura y el H. Congreso del Estado convoca públicamente a los Foros de Análisis sobre el Marco Jurídico de la Cultura en México que tienen como objetivo establecer las líneas jurídicas de la Cultura en nuestro país y tendrán efecto en la Coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades de la UASLP el día 09 de juliodel 2010 a las 10:00 hrs., bajo los siguientes lineamientos:

**I.- *Temáticas que se deberán tomar como base para los Foros de Análisis.***

**1) Derecho de Accesos a la Cultura:**

**Discusión sobre los alcances del derecho al**

**Acceso a la Cultura**.

El disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado.

El ejercicio de los derechos culturales.

Participación ciudadana.

Usos y costumbres; Comunidades Indígenas.

Competencias

Otros.

**2) Propuestas y Recomendaciones para una Legislación Cultural:**

Objetivo de la Legislación

Instrumentación del derecho de acceso a la cultura.

Distribución de competencias.

Responsabilidades y funciones de las autoridades competentes.

Otros.

**3) Experiencias Internacionales para garantizar el acceso a la cultura:**

Derecho Comparado.

Acuerdos y Convenciones Internacionales.

Políticas Públicas exitosas.

Otros.

**4) Responsabilidad social de las empresas para la promoción y el financiamiento de la Cultura:**

Esquemas de incentivos.

Turismo Cultural

Industrias Culturales

Modelos de intervención y coordinación (independiente, Mixta o nula).

Otros.

**5)** **Regulación Artística en Planes y Programas de Estudio.**

Educación Básica

Educación Medio Superior

Educación Superior.

Otros.

**6) Patrimonio Cultura Material e Inmaterial.**

Arqueológico.

Histórico.

Artístico.

Patrimonio Mueble e Inmueble.

Patrimonio Cultural Inmaterial.

Otros.

***II.- De la presentación de las Ponencias.***

Se deberá anexar un archivo en Word. El nombre del archivo adjunto deberá estar conformado con los dos apellidos seguidos del nombre del autor (Ejem. Gómez Mendoza Verónica).

Titulo, centrado en tamaño de 14 puntos.

Nombre del (los) autor(es) e Institución (máximo 3 autores por ponencia).

Resumen de la propuesta en un máximo de dos mil caracteres incluyendo espacios.

Texto de la propuesta completa con letra Times New Roman, de 11 puntos, espaciado sencillo, con márgenes de 2.5 cm. a cada lado.

Bibliografía.

\*Si incluye presentación en power point, deberá tener un máximo de diez diapositivas.

\*En caso de incluir video, deberá de tener una duración máxima de tres minutos.

\*En caso de incluir dibujos o gráficos, deberán estar en formato GIF o JPG.

\*No incluir en página en portada ni el nombre del Foro en el encabezado.

\*Por ningún motivo la exposición de la ponencia deberá de exceder de diez minutos.

Anexar al final de la ponencia, en hoja aparte, los siguientes datos:

1. Titulo de trabajo; autor(es) e institución y dirección. Teléfonos, fax y correo electrónico del presentador o del contacto designado, cuando sean varios los autores.
2. Lista de necesidades de equipo audiovisual y de cómputo de (configuración, memoria mínima, capacidad del disco duro, CD-ROM, etcétera).
3. Currículum de los autores para su presentación durante el Foro con una extensión máxima de mil caracteres con espacios.
4. Definir la temática en la cual se inscribe su ponencia del numeral I.

En caso de que el ponente no se pueda trasladar a esta ciudad, habrá la facilidad de que su ponencia sea leída por otra persona.

**La Fecha límite para la recepción de ponencias será el 08 de julio del año en curso, asimismo para las ponencias enviadas por mensajería o paquetería se tomara en cuenta el sello postal o el sello de la empresa. Deberán ser enviadas a:**

**Secretaría de Cultura de San Luís Potosí ubicada en Jardín Guerrero No. 6 Zona Centro San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000 Tels. 01(444) 8 12 90 14, 812 55 50, 8 12 90 01, 8 12 03 22 Fax. 8 12 55 50 a las extensiones 109, 113 y 114. Con el Lic. Mauricio Gómez Aranda en la Dirección de Organismos.**

Relatorias:

**Foros de análisis sobre el Marco Jurídico de la Cultura en México**

**Universidad Autónoma de San Luis Potosí**

**Coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades**

**09 de julio del 2010, 10:00 hrs.**

10:20 hrs. Inauguración

10:50 hrs. Introducción a cargo del Mtro. Pedro Félix Gutiérrez

**1) Derecho de Accesos a la Cultura**

**Discusión sobre los alcances del derecho al acceso a la Cultura**

El disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado.

El ejercicio de los derechos culturales.

Participación ciudadana.

Usos y costumbres; Comunidades Indígenas.

Competencias

Otros.

1. **11:00 HRS. MTRO. EDUARDO JOSÉ ALVARADO**

GOBIERNO SIN CULTURA, HACIA UNA DEMOCRATIZACIÓN

1. **11:38** **RUTILIO RUBIO MARÍA**
2. **11:56 HRS. MTRA. MARIA ISABEL VÉLEZ**
3. **12:20 HRS. MTRA. TRISTANA LANDEROS MONTALVO**

INDUSTRIAS CULTURALES

1. **12:46 LIC. CLAUDIA GONZÁLEZ URESTI**
2. **13:10 MTRA. URENDA QUELETZU NAVARRO**

Derecho de acceso a la cultura. Que se contemple en las disposiciones generales la distinción: derecho a la cultura (sentido antropológico) –reconocimientos de mecanismos o identidades que nos hacen pertenecer a un grupo. Derecho al acceso a la cultura implica “manifestaciones culturales”:

Se requiere un diagnóstico previo a la legislación, sobre deficiencias y consumo; de infraestructura. Regular los precios al consumo artístico.

1. **13:28: MTRA. ISABEL VÉLEZ DÁVILA**
2. **13:49 MTRA. GUDELIA CRUZ AGUILAR. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HUMANÍSTICAS DE LA UASLP**

USOS Y COSTUMBRES

1. **14:09 MTRO. ANDRÉS CRUZ CRUZ. UNIVERSIDAD COMUNITARIA, TANCANHUITZ, S.L.P. TEENEK**

HASTA DÓNDE LLEGA EL CONCEPTO DE CULTURA

CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LA ACEPTACIÓN DE LA DIVERSIDAD

**Propuestas y Recomendaciones para una Legislación Cultural**

Objetivo de la Legislación

Instrumentación del derecho de acceso a la cultura.

Distribución de competencias.

Responsabilidades y funciones de las autoridades competentes.

Otros.

1. **11:25 HRS. ING. FERNANDO CARRILLO JIMÉNEZ, SECRETARIO DE CULTURA**

Procesos de institucionalización de los organismos rectores en materia de cultura.

1. **11:47 HRS. ARQ. ARTURO RAMOS MEDELLÍN**

Articulación de competencias

1. **12:04 HRS. MTRA. EVA MARÍA FLORES RÍOS, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA**

PRESENTACIÓN DE VIDEO SOBRE VINCULACIÓN DE LA UP

1. **12:33 DR. ÁNGEL SALAS ALFARO, DIRECTOR INSTITUTO NORBERTO BOBBIO**

El término derecho cultural está en pañales, será una nueva materia jurídica, como lo es ahora el derecho ecológico, derecho migratorio, que significan avances en relación a los derechos tradicionales, o clásicos; habrá que definir primero qué sería el derecho a la cultura: conjunto de principios, derechos y normas; quiénes serían los sujetos jurídicos fundamentales de la materia en sí: personas, colectivos, industrias o empresas culturales. Se cuenta con la materia prima, pero no está analizada debidamente ¿de qué modelo se debe partir? del chileno, español, holandés… ¿será un caso de piratería legislativa, o qué modelo se tomará como referencia? en España, una iniciativa debe, obligatoriamente, ser sometida a una consulta pública.

Aspectos que deben considerarse: la ley debe ser general, pertinente, no muy costosa, consecuencia de todo un plan de desarrollo de la ley; precisa, suficiente; los vacíos que hay en las leyes dan lugar a la corrupción.

1. **13:00 HRS. GRACIELA LOMELÍ LÓPEZ. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS**

LEYES VIGENTES EN EL ESTADO, DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL TEMA DE LA CULTURA.

1. **13:19 HRS. MTRA. PAMELA ANAID VASCO MERCADO**

CREACIÓN DE PÚBLICOS. ACCESO A LA CULTURA

1. **13:38 HRS. SECCIÓN 26 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

PROPUESTA SOBRE SEGURIDAD

1. **14:02 HRS. MTRO. DAVID VÁZQUEZ SALGUERO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS.**

APUNTES PARA UNA POLÍTCA CULTURAL

1. **14:19 HRS. MTRO. PEDRO HERNÁNDEZ CRUZ. UNIVERSIDAD COMUNITARIA.**
2. **14:22 HRS. ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ CCSYH**

**OBSERVACIONES**

**MAESTRA LUZ MARÍA PATIÑO CUEVAS, SNTE.**

Existe un problema de interés real. No se le puede dar seriedad a quien llega, propone, arroja sus sentimientos y se retira. Se le restó importancia al hecho educativo. Es necesario reforzar la profesionalización artística. Nadie puede dar lo que no tiene. No podemos dar paso a una conformación si lo pendiente no está encaminado.

**GABRIEL MARTÍNEZ**

Habla sobre el recurso destinado al Teletón. Si cada quien desempeñara su papel, este país sería otro. Los años del PRI, más los que siguen del PAN, pura basura. Habla sobre la presa de Nayarit.

**ANTROP. GODOFREDO A DE LA FUENTE, CCSYH**

No tuvo tiempo de presentar ponencia porque no se enteró. No se definió qué es cultura**.**

**RODOLFO MONREAL**

Este Foro le llena de temores, por la manera en la que fue convocado el evento, que se invite al cuarto para las 12. Que participara mayor cantidad de gente, por la trascendencia del tema. Es lamentable el hecho de que esté tan desangelado, no por las participaciones, apuntalamiento de una política pública que se sostiene en esta Ley. Es muy grave que las instituciones involucradas que no tengan la buena preparación de este evento. Que se hayan juntado estas dos mesas habla de la desorganización. Si la ley que se busca hacer no cuente con mayor participación, no se va a hacer más que un remedo de las leyes con las que ya se cuenta.

**RUTILIO RUBIO MARÍA. SECCIÓN 26**

La madre de todas las guerrillas es la miseria, la explotación de la que han sido objeto los indígenas. Los maestros y los indígenas son los emprendedores de las buenas luchas. Invita a que no se olviden de los indígenas. Que se considere la cultura indígena como es, una sociedad concreta, con una institucionalidad, una gramática. Considérenos como ciudadanos de primera, no de los últimos.

**FERNANDO OLVERA. ESTUDIANTE DE ANTROPOLOGÍA**

Existe paternalismo. Ya no se pide a la naturaleza y a las deidades, se pide al gobierno. Satisfacer las necesidades primoridiales antes que pensar en lo demás. El gobierno debe convivir con sociedades indígenas en un solo México. Somos todos mestizos.

**JORGE CORIA**

Este tipo de foros, a pesar de lo apresurado, es aplaudible. Mientras no permanezca la letra muerta, mientras no se apliquen las ideas sustantivas de los ponentes. La participación del Ing. Carrillo, quien debió haber permanecido, hablaba de la creación de un Consejo Nacional de la Cultura, a nivel de Secretaría de Estado, considero que se crearía mayor gasto, burocracia, sin una repercusión real. Debe haber una mayor interacción entre SEP y SECULT. La producción de la cultura debe incentivarse desde el kínder.

**Foro Marco jurídico para la cultura**

9 de julio de 2010

**Relatorías mesas 3 y 4**

**Mesa 3**

No se presentaron ponencias

**Mesa 4**

Se tuvieron tres ponencias por escrito y después de presentadas, se procedió a una ronda de propuestas de los asistentes.

Ponencia 1

Ponente: Georgina Abud Pérez

En México no se tiene un tratamiento fiscal específico para las empresas dedicadas a la producción cultural. Es necesario considerar a la cultura como un sector económico dado que genera valor, empleo, divisas, etc.

Propuesta: que se generen incentivos fiscales para incrementar la producción de bienes culturales.

Se pueden hacer de dos tipos: a) Deducción de un porcentaje del monto destinado a la inversión en proyectos culturales y b) Deducción de un porcentaje del monto destinado a patrocinios de proyectos culturales.

También es importante el otorgamiento de créditos con tasas de interés preferenciales para el financiamiento de proyectos culturales en los rubros de producción, posproducción, distribución, comercialización, exhibición, etc.

Reducción de las tarifas publicitarias en radio y TV para la promoción de libros, producciones cinematográficas y de todas aquellas producciones realizadas por empresas o autores mexicanos.

Destinar al menos el 1% de los recursos federales recibidos en los municipios a actividades culturales.

Es necesario un mayor involucramiento de las empresas en la promoción del turismo cultural.

Ponente: Jorge Ramírez Pardo

Es necesario generar y difundir diagnósticos desde los cuales se pueda partir para realizar propuestas de legislación en materia cultural.

Las políticas culturales siguen siendo centralistas, además de que el gasto en el sector tiene un gran porcentaje destinado a la carga burocrática.

Propuestas 1:

Creación de una Comisión estatal de filmaciones como organismo autónomo con un componente importante de la sociedad civil que trabaje de manera autosustentable.

Funciones: Realizar un inventario y catalogación de recursos humanos, monumentales, paisajísticos y de servicios. Acudir a mercados para ofertar al estado; promover la cultura cinematográfica; gestionar patrocinios; organización de un festival nacional de cine en San Luis Potosí.

Propuesta 2:

Implementar una política de apoyo al desarrollo artesanal en el estado que incida en la generación de mercados y mejora de productos artesanales.

Eduardo Andrés Villasis Keever

Es necesario legislar sobre el asunto de los derechos de autor. En el caso de muchas empresas, autores y creadores, sus derechos no están debidamente salvaguardados dada la legislación existente.

El patrimonio cultural debe ser reconocido más allá del aval de la UNESCO.

No se tiene el marco jurídico adecuado para proteger al patrimonio monumental, el cual está a merced de las grandes corporaciones. Igualmente se debe tener una legislación adecuada para diversos aspectos relacionados con el patrimonio cultural: material e inmaterial.

Es necesario concebir al patrimonio cultural de manera sostenible.

Diversas propuestas y comentarios en la mesa 4:

Es necesario reenfocar a la cultura desde la sociedad para posicionar su importancia dentro del desarrollo integral.

Debe contemplarse el desarrollo cultural tanto de manera subsidiaria para aquellos procesos de protección del patrimonio, como de manera compensatoria para promover procesos. En este sentido, las políticas públicas deben clarificarse y tener un marco legal que les permita su aplicación.

Es necesario generar la conciencia en la sociedad, de que la cultura es parte fundamental del desarrollo humano.

Es necesario que las empresas entiendan que el apoyo a la cultura es parte de su responsabilidad social.

**Foros de análisis sobre el marco jurídico de la cultura en México**

**Mesa 5**

**Regulación Artística en planes y programas de estudio**

Moderador: Déborah Chenillo Alazraki y Laura Elena González Sánchez

**Es importante considerar dentro del marco jurídico que se propone construir, considerar a la Educación Artística como parte de las políticas culturales de México.**

Oswaldo Ramos Hernández.- Presentó ponencia: Cultura y civilización (anexo ponencia).

Laura Elena González Sánchez.- Presentó ponencia: Enseñando a leer: una propuesta para la educación artística en México (anexo ponencia).

José Guadalupe Martínez Trejo.- Maestro de la sección 26 del SNTE - Habló de que la educación artística debe ser continua desde preescolar hasta secundaria, y que actualmente se rompe de manera general en secundaria por falta de personal, sin embargo existen iniciativas de los maestros para realizar actividades de educación artística. Es importante que haya maestros capacitados en el ámbito y que se dé en los tres niveles educativos como una prioridad de los programas para la exploración de las capacidades de los jóvenes. Habló de la experiencia en Tamuín de 2003 - 2008 para llevar a cabo un programa de bandas de música, esta experiencia dio muy buenos resultados en relación a la convocatoria con la población participante. Es de suma importancia que el gobierno implemente o asigne los materiales que se necesitan para poder llevar a cabo la actividad con los maestros que estén bien capacitados. En preescolar es interesante considerar la exploración de las artes, y en continuidad un programa más formar acorde con las capacidades de los alumnos. La experiencia da cuenta que los maestros siempre han estado buscando el intercambio de conocimientos cuando no se conocen los temas del todo.

Mtra. María de la Luz Sánchez Rangel.- Puntualizó que es indispensable profesionalizar a los formadores y/o docentes de la educación artística a fin de que puedan contribuir al desarrollo de los talentos en México, y potenciar a las capacidades creativas del alumnado, de igual forma, es urgente insertar a los maestros al ámbito de las nuevas tecnologías para que puedan desarrollar las capacidades en respuesta al mundo contemporáneo.

Ing. Jorge Martín Hernández López.- Educación superior de la SEGE- Habló de la importancia de implementar un programa más actual que responda a una preparación transversal de cualquiera de las carreras de educación superior para que se complemente la educación profesional con un enfoque cultural.

Lic. José Antonio Bonales Rojas.- Director de educación SEGE- Incluir en los programas de educación artística a la familia, a fin de que el sector educativo sea un vínculo y un refuerzo en la educación en general, para que se busquen programas integrales de formación a fin de que la sociedad se beneficie de forma más amplia. No alfabetizar, rescatar la idea de enseñar a leer para buscar el conocimiento y la cultura como dos elementos indispensables para el desarrollo humano. Romper la inercia de que el maestro es el único que genera la educación en la familia. Es necesario que las reformas que se vaya a realizar en materia de legislación en cultura, se considere el tema del presupuesto para que pueda tener éxito la iniciativa y no quede en el papel y sea imposible ejecutar el desarrollo de la cultura en México.

Miguel Quintero.- Miembro ejecutivo de la sección 26- Patrimonio Cultural.

* Regulación de planes y programas desde nivel preescolar hasta educación media superior.
* Actualización de los docentes para incidir en los procesos didácticos de educación artística.
* Presupuesto.

Alma Leticia Rodríguez Alba.- Falta de sensibilización del sector educativo para comprender las capacidades y bondades del desarrollo artístico de los alumnos, es un punto importante a considerar para reflexionar entorno al grado de participación de los maestros en la construcción de un programa en el que deben participar para diseñar los contenidos del mismo. Encontrar las vocaciones de los alumnos por disciplina. Falta de sensibilización de las autoridades para implementar programas de desarrollo artístico. Se tituló de la UPN con un trabajo de exploración a las artes en niños de 3 a 6 años.

Yolanda Ramos Ramos.- Educación inicial. Consideró fundamental el desarrollo de los sentidos en los lactantes y maternal, como lo es la sensibilización musical.

Ricardo Sierra Arriaga.- Es importante sensibilizar al maestro entorno a la práctica artística contemporánea, como parte de la generación del conocimiento. Los maestros que están impartiendo educación artística deben insertarse en procesos de convivencia, de diálogo y de interacción entre los maestros y creadores.

Cándida Morales Santos.- Educación indígena en preescolar- Habló de las limitantes que existe entre la educación formal y la educación de en la familia; es importante incluir la educación artística como educación de la cultura indígena, no como folklore sino como parte de la construcción del conocimiento y como elemento indispensable en la comprensión de la cultura en general, para que se quite la falsa idea de que la cultura de las comunidades indígenas es cultura popular, no solo es eso, sino que también es parte de la cultura de nuestro país y ha contribuido enormemente en la construcción del pensamiento de México.

Dominga Leticia Carrillo Valadéz.- Compositora y maestra de educación física.

José Antonio Rosillo Amaya.- La inducción obedece más a tradicionalismos que a programas que cumplan con objetivos de desarrollo cultura o de aptitudes de las capacidades artísticas de los alumnos. Revisar la ley de cultura en el estado se está aplicando en el tema de la educación artística, aplicación de la ley.

Juan Martínez Loredo.- Considera que la iniciativa de querer legislar sobre la cultura está desfasada, ya que en el 2000 se inicia con una reforma a la educación básica que se pretende que se ponga en marcha en el 2004, sin embargo la iniciativa inconforma al magisterio y a la sociedad por no haber sido partícipes y es hasta el 2006 que puede arrancar. Posterior a esto se crea la RIES (Reforma Integral a la Educación Secundaria) con la objetivo de dar continuidad entre los programas artísticos de primaria y secundaria.

La cultura es muy amplia y no sólo se enfoca en las bellas artes, que son las contempladas como por el RIES Y RIEB. Las prácticas docentes en primaria no son producto del ocio de los maestros, sino que se trata de un inicio a la educación artística. Si esta iniciativa se hubiera puesto en marcha en el 2000, ya podrían tener un programa más completo.

Las actividades artísticas no eran consideradas como asignaturas hasta el 2006. El problema, considera, es el paradigma del docente hacia la educación artística, que es vista como una actividad todavía de desarrollo y no como parte de la currícula.

La Secretaria de Cultura no se ha integrado al desarrollo de las educación, en la educación indígena, a pesar de que existe un decreto, no se imparten clases de lenguas indígenas. La cultura indígena está condenada a desaparecer por falta de legislación al respecto. Sugiere que los indígenas sean exentos de impuestos, y que formen parte del patrimonio cultural de la humanidad.

Propone bajar recursos directos del nivel federal para la educación artística, aunque el recurso pudiera quedarse en la Escuela Estatal de Artes o el Museo Laberinto, porque lo hay que cuidar que eso no pase.

Susana Olguín Limón.- Habló de las iniciativas y reformas recientes en la educación preescolar. Desarrollo habilidades, creatividad, expresiones, etc. Esta comprobado que un niño insertado en el desarrollo creativo adquiere mejores capacidades de aprendizaje, mayor nivel de comprensión del entorno y sobre todo mayores capacidades de decisiones. La reforma educativa incorporó a sus programas actualizaciones en diversos ámbitos de la cultura, sería importante tener en cuenta esas consideraciones para la construcción del marco jurídico de México.

Que en las escuelas normales se aprenda de pedagogía del arte infantil. Para que existan en las escuelas especialistas en la educación del arte.

José Silvestre Chávez Rangel.- Solicitó que se hagan actividades de promoción y divulgación artística para sensibilizar a los maestros en la apreciación artística. Es necesario sensibilizar a las autoridades para llevar a cabo actividades de acercamiento entre educación arte y cultura. Es necesario conformar un equipo de maestros y docentes interesados para poder reproducir ciertos procesos al interior del sistema educativo.

Juan Félix Barbosa Velázquez.- Considera que es necesaria una actualización docente sobre las nociones que se tienen del arte, ya que las considera anquilosadas, con referencias a cientos de años atrás y no al arte contemporáneo.

José Luis Rodríguez V.- Mientras en México no existan políticas de estado en el tema de la cultura no habrá programas que permitan incidir y avanzar en el desarrollo cultural integral de nuestro País, efectivamente los preceptos internacionales deberían ser un ejemplo de una visión más amplia de lo complejo que es el tema. Es necesario conformar un programa de actualización para maestros de educación artística de SLP. Revisar los planes y programas curriculares existentes. Libros morados de educación artística.

Buscar las reuniones intesecretariales para poder establecer acuerdos comunes que generen un programa de educación artística formal. Relación SEGE-Cultura y otras aéreas que puedan intervenir en el marco jurídico que lo soporte.

María Nohemí Torres Arriaga.-Revisar y unificar las leyes y los preceptos con los que México cuenta, para que se pueda ordenar en todos los ámbitos de la educación el desarrollo cultural de México.

Norma Urenda.- Propone que se pueda abatir el desfase que existe en todos los ámbitos de la educación en México, es necesario establecer una plataforma conceptual que permita estrechar el trabajo de las instituciones culturales en México. Que las autoridades generen mesas de trabajo de discusión en el tema de la cultura y la educación en SLP para que de allí emanen las propuestas pertinentes……………………………………………………………………………….

++++++++++++++++++++++++++++++++++++++++++++++++++++++++++++

***(Fin de la relatoría)***

Esperando que la anterior información sea de utilidad, quedo de Usted extendiéndole mis más atentas consideraciones. Servidor:

Ing. Fernando Carrillo Jiménez

Secretario de Cultura.

c.c.p. archivo

***2010 Año del Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución***

La formación de públicos como un elemento fundamental

para el ejercicio del derecho de acceso a la cultura

Pamela Anaid Vasco Mercado

Universidad Autónoma de San Luis Potosí

**Resumen:**

La creación de públicos es una piedra fundamental para el ejercicio de los derechos culturales de los ciudadanos, esta labor debe de ocuparnos en varios frentes y responder a las necesidades de la sociedad, la cual debe participar integralmente en las manifestaciones artísticas que se dan en nuestro país, pero para ello debe de estar preparada y recibir tener acceso a dichas manifestaciones de manera que no enriquezcan su día a día en lugar de ser vistas como una manifestación agresiva de aquello a lo que no se ha tenido acceso por encontrarse en una situación de vulnerabilidad cultural.

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La democratización de la cultura, entendida como el acceso universal, de la antes, llamada alta cultura; no nos ha alcanzado y probablemente pasará un buen tiempo antes de que podamos ver esta meta tan importante alcanzada.

La labor que se debe desarrollar en estos momentos para que los ciudadanos ejerzan su derecho de acceso a la cultura, va más allá de escribir una ley, debe de ser acompañada de políticas que verdaderamente involucren a todos los sectores de la sociedad, que sean claras y precisas en sus actores, sus formas y sus tiempos.

La abundancia de programas culturales no es la solución, la abundancia sin orden ni proyecto no lleva al desarrollo y propicia el desperdicio de recursos en la duplicación de propuestas, la falta de continuidad en los programas educativos, genera además lagunas en la formación cultural de los ciudadanos y limita el acceso a los programas que no sean desarrollados de manera continua ya que su misma naturaleza temporal limita el acceso a ellos.

Con frecuencia se cae en el error de creer que la población culturalmente vulnerable esta limitada al sector que se encuentra en otras situaciones de vulnerabilidad social. Este error común al momento de desarrollar las políticas culturales y los proyectos de difusión de la cultura, lleva a marginar a otra parte de la población que se le creería en mejor situación respecto al acceso a sus derechos culturales. La marginación cultural se da en función no solo al nivel socioeconómico, sino a otros factores como por ejemplo la localización, En este caso podríamos mencionar a las casas de la cultura, que son por ejemplo un foco de desarrollo cultural, desafortunadamente estos centros, son escasos y su actuar se ve limitado no solo por su situación geográfica sino por las limitaciones presupuestales con las que se enfrentan para poder hacer frente a la labor que desarrollan; y que en consecuencia tienen un impacto en el radio de población sobre el que tienen incidencia.

El acceso a la cultura tiene que ver también con la formación que se recibe en las escuelas, la carencia de profesionales en los puestos destinados a la formación artística dentro de la educación básica, sirve para agudizar el problema, pues nadie puede apreciar lo que no conoce o a lo que no ha tenido acceso, y la carencia de profesionales adecuadamente preparados afecta directamente la experiencia e acercamiento a la cultura entre los más jóvenes. Esto se refleja en etapas educativas posteriores entre mis alumnos universitarios frecuentemente he escuchado en respuesta a la frase “vayan al museo tal” la pregunta “¿Me van a dejar entrar?” esta frase nos dice muchas cosas sobre el estad del acceso a la cultura.

Es imperativo que el acceder a los bienes y derechos culturales sea tan sencillo para la sociedad como lo es hoy el acceder a la educación primaria. No es una labor fácil ni rápida; la necesaria para convertir esto en realidad, es sin embargo una labor que debe ocuparnos hoy, no solo debemos poner al alcance de todos los ciudadanos –y aquí muy claramente quiero decir ciudadanos, no jóvenes, no niños, ciudadanos por que este derecho no solo es para ellos, sino también para aquellos que tienen en sus manos la formación de las mentes jóvenes.- aquí la formación de públicos es tan importante como la de artistas, debemos convertirnos en una nación que aprecie las ideas, sean estas transmitidas por la imagen, la música, la danza, la poesía, el teatro o cualquier otra manifestación artística.

Es necesario que para que existan creadores existan públicos, así como un árbol que cae en el bosque necesita un oyente para hacer ruido, los creadores necesitan oídos, ojos, mentes y sobre todo espacios para crear, espacios no necesariamente físicos –que la existencia de espacios físicos es importantísima pues les brinda refugio a las ideas- las jóvenes ideas que se desarrollan hoy y que forman la cultura contemporánea; alejadas de un programa nacionalista establecido, deben de encontrar la libertad y el apoyo para crear, Julio Cortázar en la denuncia y testimonio que dio en la tercera sesión de la comisión internacional de investigación de los crímenes de la junta militar en chile, que se efectuó en la ciudad de México en febrero de 1975 dijo “A uno de los cómplices de Hitler se atribuye una frase tristemente célebre: “Cuando oigo hablar de cultura; saco la pistola””. Y eso es lo que ha pasado en México durante muchos años, aún cuando no literalmente en todos los casos, si figurativamente, la cultura es peligrosa, la cultura es una arma, pero la cultura es el único camino para el desarrollo de nuestro país.

El desarrollo de esta cultura no se debe de detener en la formación de creadores, si creamos mil escritores dignos de un Nobel y no hemos creado un solo lector, más valdría no haberse tomado la molestia, esto mismo podemos decir del resto de las disciplinas.

La creación de públicos no es una labor sencilla, por muchos años se ha estigmatizado a las manifestaciones artísticas como pertenecientes a una elite social, y cuando bien este no es el caso en nuestro país, por que sabemos que el pertenecer a una clase económicamente alta no es sinónimo de una educción esmerada; de lo que si podríamos hablar es de una elite artística- intelectual que produce manifestaciones para después auto-consumirlas, esto se ha convertido e un ciclo que no se nutre de los ciudadanos para crear nuevos públicos.

Se debe acabar con la marginalización de los artistas activistas, se necesita establecer protocolos y perfiles para la asignación de los puestos en las dependencias culturales, las secretarias y direcciones de cultura del país deben de dejar de ser premios para burócratas sin formación en gestión cultural, los museos y los centros culturales deben de estar dirigidos por gente preparada y de perfiles adecuados, empezando por sistemas claros de concurso de puestos en el sector cultural. La cultura debe de dejar de ser un adorno del estado y convertirse en una actividad necesaria y fundamental de los ciudadanos, que fomente la crítica, el pensamiento y la reflexión como actividades básicas de una sociedad activa y responsable que ejerce sus derechos y cumple con sus obligaciones.

Así pues que nuestra obligación se enmarca aquí en participar y en vigilar la formación de una ley de la cultura que sea incluyente, útil y no solo un adorno más, la marginación cultural no se soluciona como ya lo mencione con la construcción de espacios físicos ni la creación de mil proyectos, es necesario el desarrollo de una ley que verdaderamente de acceso a la cultura; para lograr esto se deberá tomar en cuenta las voces de los creadores, de los gestores, y de todos los actores culturales que son los que hasta ahora han hecho un gran esfuerzo por acercar las manifestaciones artísticas al gran público, es esta labor debe de llevarse más allá y no solo crear el espacio para la manifestación artística, si no crear un clima de apertura y aprendizaje para que dichas manifestaciones artísticas tengan ante quien manifestarse.

**Bibliografía**

Julio Cortázar, Papeles Inesperados

Ediciones Alfaguara

9786071102089 Primera Edición 2009

A. Silverman Sociología del Arte

Ediciones nueva visión

Buenos Aires 1968

**Título:**

La formación de públicos como un elemento fundamental

para el ejercicio del derecho de acceso a la cultura

**Autor:** Pamela Anaid Vasco Mercado

Universidad Autónoma de San Luis Potosí

**Curriculum:**

**Pamela A. Vasco Mercado**

Es Licenciada en Diseño gráfico por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y Maestra en Historia del Arte Mexicano por la misma institución.

Además de su labor docente, colabora con la publicacón digital el sonido 13 y con el portal de internet indirecto tv, donde escribe una columna semanal sobre los eventos culturales en la ciudad. Es alumna tambien del Diplomado en Gestión Cultural que ofrece CONACULTA a través del Centro de las Artes Centenario.

**Temática:**

1) Derecho de Acceso a la Cultura: Discusión sobre los alcances del derecho de Acceso a la cultura

El ejercicio de los derechos culturales.

**CONSECUENCIAS JURIDICAS EN LA ACEPTACION DE LA DIVERSIDAD**

Andrés Cruz Cruz

***Universidad Comunitaria de San Luis Potosí***

***Colegio de Educación Superior de Tancanhuitz***

**RESUMEN**

Existen bases comunes para que los pueblos indígenas lleven adelante su plan de vida asentado en valores que no necesariamente coinciden con la mirada occidental. Esta necesidad de diferenciación en la solución de conflictos, pone de manifiesto la enorme importancia de volcar en un texto constitucional un reconocimiento explícito, que si bien no garantiza un avance cualitativo, sí fortalece las acciones que deben implementarse.

Los Pueblos indígenas reclaman un reconocimiento que atraviese transversalmente temas de importancia nacional como son los de la **tenencia de la** **tierra, su condición política, sus formas de gobierno y administración de justicia, respeto a sus culturas, participación -en distintos niveles- de la toma de decisiones de gobierno**. El punto es discernir hasta qué medida es conveniente introducir modificaciones sustantivas en las cartas magnas, y cómo preservar la coherencia tanto formal como real, de países que han ratificado el Convenio 169 de la OIT pero que no han cumplido con el compromiso asumido. No obstante las resistencias mencionadas, a partir de los años 80’s, y con mayor auge en los 90’s, se han producido reformas relevantes en la mayoría de las constituciones, que avalan el criterio del respeto a los pueblos indígenas en el marco de un paradigma que ha transitado el camino de la asimilación-integración para llegar -finalmente- al desafío de la construcción de un Estado pluricultural. Si bien es cierto que en su mayoría se declara la existencia de un Estado multilingüe y pluricultural, también es cierto que se deja librado a la legislación secundaria la regulación y operatividad de lo contenido en las constituciones en forma de garantías. Las costumbres y tradiciones algo importante en la vida cultural indigenista, no deja de ser la semilla transmisora de de la misma, de generación, en generación. Por ese concepto es importante trabajar en la recuperación de costumbres y tradiciones que se están perdiendo, pero antes estudiar la problemática por la cual, muchos de los jóvenes abandonan su identidad.

**Interculturalidad, justicia y tradición oral**

Podría decir, que desde mi punto de vista, lo cultural es todo el contexto cosmológico de la vida de un ser humano, que lo intercultural es la interacción con otros individuos que viven y disfrutan sus costumbres y creencias.

Desde esta perspectiva y al estudio de la interculturalidad, existen deficiencias en cuanto a la impartición de justica. Hablar de interculturalidad, es aprender a respetar los derechos de los demás, a conocer sus creencias, a promover su lengua y por supuesto, participar en su cosmovisión. Desde este lineamiento de justicia se estará trabajando en una justa impartición de justicia si se aplicara según las costumbres de cada cultura, y no como lo dicta la cultura occidental.

Al estudiar cada cultura y más inmersamente en las tradiciones orales, nos damos cuenta que existen grandes saberes que solamente la gente grande es poseedora de este conocimiento y que en breve este gran acervo se irá con todos los conocimientos. Por tal motivo, es preocupante que no existan personas especialistas en la recuperación de la tradición oral.En la actualidad todos estos saberes ricos en conocimientos se están perdiendo debido a que las nuevas generaciones, ya no le tienen mucho amor a su cultura, sin saber que estas culturas indígenas fueron grandes aportadoras de conocimientos en su época de auge.

**CONCLUSIONES**

Hago una petición a los que se encargan de mofificar la Ley de Cultura, para que se formulen leyes que tomen en cuenta primeramente a los indígenas como seres humanos, y por el hecho de serlo, es titular de derechos fundamentales que no se le pueden arrebatar lícitamente. Dichos derechos deben ser garantizados y respetados por el Estado y no dependen de la nacionalidad de la persona, ni de la cultura a la cual pertenezca. Estos derechos estan garantizados a nivel internacional por el artículo 1º de la Declaracion Universal de los Derechos Humanos que a la letra dice: “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”

Esta declaración reconoce que los pueblos y las personas indígenas son libres e iguales a todos los demás, que no deben ser objeto de ninguna discriminación por su origen o identidad indígena. De igual forma, señala que los pueblos indígenas tendrán derecho a la libre determinación, así como a establecer su desarrollo económico, social y cultural.

Por tal motivo, en las siguientes reformas a la ley, es importante que se tomen en cuenta los siguientes:

1.- ley que apoye y fomente en los mercados las artesanias que producen los indigenas de todo el Estado para mejorar sus condiciones económicas

2.- Ley que promueva la cultura y la identidad de los pueblos indígenas.

3.- Una ley que ayude a revitalizar, utilizar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas y tradiciones orales.

4.- Ley que promueva en los medios de comunicación el uso de las lenguas indígenas, o establecer sus propios medios de información en sus idiomas.

5.- Ley que ayude en la preservacion del patrimonio cultural, así como su conocimiento en medicina tradicional.

Estas son algunas de las reformas e iniciativas que se necesita agregar a la ley de cultura, las cuales todavía no se toman en cuenta en La Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

**Consecuencias jurídicas en la aceptación de la diversidad**

Andrés Cruz Cruz

***Universidad Comunitaria de San Luis Potosí***

***Colegio de Educación Superior de Tancanhuitz***

***Dirección: Universidad Comunitaria de San Luis Potosi***

***Colegio de Educacion Superior de Tancanhuitz***

***Calle Francisco I. Madero No. 56 B Barrio Tamuntzoc Tancanhuitz S.L.P.***

***Teléfono: 01 482 36 7 04 65***

***Fax: 01 482 36 7 04 65***

***e-mail:*** kwitol2009@hotmail.com

***Lista de necesidades para presentación de ponencia***

***Micrófono y audio***

***Curriculum:***

***Lic. Andres Cruz Cruz,***

***Lic. en Lenguas Indigenas***

***Catedratico, Traductor e investigador de la UNICOM***

***Nacio el 30 de noviembre de 1979***

***En la comunidad de Tancoltze municipio de Tancanhuitz***

***Temática: Derechos de accesos a la cultura: mesa 1***

**Cultura y Civilización,**

**Sistematización del conocimiento, planeación y estrategias para la consolidación de la experiencia artística.**

**Ramos Hernández Oswaldo**

En México, el pensamiento científico, elemento imprescindible en la consolidación de la civilización, se percibe ausente dentro de la visión política y de administración pública que da rumbo y destino a los recursos económicos para estimular el desarrollo cultural.

La planeación estratégica, para definir las metas y articular los programas operativos para alcanzarlas y dar estímulo a este sector, parece no emplearse.

Por tanto, el trabajo inter y transdisciplinar se hace imprescindible para el diagnóstico, pronóstico y planteamiento de líneas estratégicas efectivas para el estímulo seminal de las experiencias y expresiones culturales para el desarrollo de la civilización.

Expresado lo anterior. Queda a los estudiosos, los promotores y activistas culturales dentro de la *sociedad*, estructurar e impulsar un proyecto educativo en el terreno de las artes y las ciencias, congruente con las necesidades que el apremio del presente nos exige para inscribirnos congruentes y competitivos en el mismo.

Toca así al pensamiento científico que posee conciencia de lo probable y distinguen entre lo real y lo actual, estructurar e impulsar una reforma educativa y una ley para garantizar el acceso a la educación artística y científica a todos los individuos que componen la sociedad, y de forma pertinente a los individuos sobresalientes en estos campos y saberes, para comenzar la construcción de un horizonte social conciente: transitar de la calidad a la cantidad de esa calidad: a la realidad de una sociedad *civil:* una sociedad humana civilizada. Cultura y Civilización, Sistematización del conocimiento, planeación y estrategias para la consolidación de la experiencia artística.

Oswaldo Ramos Hernández

I

El país de las maravillas

En México, el pensamiento científico, elemento imprescindible en la consolidación de la civilización, se percibe ausente dentro de la visión política y de administración pública que da rumbo y destino a los recursos económicos para estimular el desarrollo cultural.

La planeación estratégica, para definir las metas y articular los programas operativos para alcanzarlas y dar estímulo a este sector, parece no emplearse.

Por tanto, el trabajo inter y transdisciplinar se hace imprescindible para el diagnóstico, pronóstico y planteamiento de líneas estratégicas efectivas para el estímulo seminal de las experiencias y expresiones culturales para el desarrollo de la civilización.

II

Las artes visuales, lo salvaje vs. Lo civilizado

Pecando de simplista, a mi ver, la experiencia cognitiva se expresa en dos grandes campos: el precientífico y el científico, esta último consolida la civilización.

Entre estos dos campos de experiencia se suscitan expresiones disímbolas que se permean entre las fronteras del empirismo y el pensamiento y práctica de la ciencia actual.

En esta confluencia liminar, encontramos situado el campo de actividad de las artes, que experimenta con lo salvaje y lo sublima, transita de lo sensorial-estético a lo conceptual-artístico, sirviéndose de la ciencia, la reflexión filosófica, las teorías y los desarrollos tecnológicos.

III

Educación y desarrollo profesional

La educación artística, sea está destinada a la formación de criterios consuntivos (apreciación-consumo) de públicos especializados.

O bien en el de la educación para el desarrollo de las capacidades y vocación de productores artísticos, es decir: Artistas.

Nuevamente, es imprescindible el trabajo inter y trasdisciplinar, para la formación de las curriculas pertinentes, para la conclusión *éxitosa* del los fines que persiguen ambas educaciones.

Es de notar que la práctica de la educación formal universitaria, que desemboca en la *profesionalización, especialización, maestrías y doctorados*, en el campo de las artes y específicamente en el de las Artes Visuales.

Se limita a los *talentos, a los artistas natos*, obligándolos al retraso de su desarrollo y formación, al negárseles el acceso temprano a la educación *profesional,* que demanda su vocación artística.

Limitando así su pronto desarrollo y acceso al horizonte de la producción artística en la *flor* de su edad, esto es:

Que si un infante de entre tres o siete años demuestra ya una madurez en la expresión de lo que Juan Acha, llama: *lenguaje* constitutivo de todas las artes (**1**): **el dibujo autónomo**, (cómo lo demuestra la historia del arte respecto a la temprana expresión del desarrollo y *dominio* que los *grandes* artistas han demostrado a las tempranas edades señaladas).

A estos talentos, a estos artistas *per se*, se les debe garantizar, el acceso al desarrollo profesional de sus capacidades, a través de un decreto legislativo y la implementación de un horizonte educacional-formativo concreto.

Y así en todo caso “retraszar” enriqueciendo sus aptitudes y ampliando sus perspectivas de desarrollo artístico.

Los estudiosos de las artes visuales concuerdan entre si, que para la consolidación de un artista visual, se requiere de una etapa formativa de entre 10 a 15 años.

Así, vemos en la historia de las artes plásticas, el caso de Velazquez, que inició a los 7 años su formación como pintor en el taller de Pacheco, y a los 17 años estaba plenamente formado y ejerciendo su profesión como artista. Más cercano a nosotros es la vida de José Clemente Orozco, quien dibujaba desde los 3 años y de adulto “escribía también como pintaba”(**2**).

IV

Educación pertinente

Existe educación especial para las llamadas personas con capacidades diferentes; por tanto debería haber también para aquellas cuyas capacidades están *precoz* yen gran medida desarrolladas, ya bien en el campo del arte, de la ciencia o el desarrollo físico.

Se hace indispensable la existencia de una curricula que ofrezca profesionaliza las capacidades y vocaciones de los infantes con talentos artísticos sobresalientes. Ofrecer una educación pertinente, que no segregue, ni tampoco uniforme a ultranza, que ofrezca en un horizonte, diversas curriculas de formación, acordes a las capacidades intelectuales y vocacionales del individuo, sin por esto marginar o estigmatizar, su ser y posibilidades y estímulo para su desarrollo integral; un horizonte incluyente que otorgue pertinencias individuales y colectivas.

V

La verticalidad oficial de la educación

La educación oficial es el uniforme que el gobierno impone vertical y obliga al ciudadano a vestir, para certificar su entrenamiento, amaestramiento producto de una *educación* *normal*.

A ultranza uniforma criterios y ortopédica-endereza y es el paradigma del *buen* ciudadano.

Aun hoy existen *profesores* que practican el obsoleto *apotegma*: *la letra con sangre entra.*

Profesores que piensan que el arte, es un pasatiempo en el mejor de los casos, en el peor un lastre para el individuo, y en casi todos los demás: un ornato, una expresión pintoresca y cursi:

Poner en escena y declamar el brindis del bohemio, bailes folklóricos, pintar jarritos, escribir *versos* de amor y demás ocurrencias producto de su ignorancia y falta de responsabilidad.

Estos conceptos se suman a este sistema de *unívocos*: el profesor infalible, el director pontificio, la institución educativa incuestionable, y *papá* *gobierno* como dios padre todo poderoso, que está listo para hacernos cualquier milagro.

En los niveles formativos: preescolar, básico y medio el individuo es aplastado por esta vertical impuesta.

Salvo en el nivel superior, el individuo encuentra un respiro y posibilidad de un horizonte de posibilidades educativas; a estas alturas, el individuo está en el tercer tiempo de la corrida, de la fiesta brava de la educación, y como es de esperarse pocos muy pocos son indultados, la gran mayoría serán víctimas del estoque del desempleo y la puntilla de la incompetencia laboral.

Con esto quiero decir que la reforma educativa es imprescindible, si queremos competir con las exigencias de la globalización y dejar de cometer parricidios educativos.

Vigilar la inversión del PIB y hacer caso a recomendaciones de la UNESCO (**3**), para atender y construir un horizonte educativo congruente con el presente y el futuro.

V

La educación horizontal

La educación artística en las distintas etapas formativas de la educación integral, no sólo es importante sino imprescindible en la formación de públicos enterados, especializados y consumidores de los productos artísticos, sino también en encausar las vocaciones de aquellos que estén interesados en los abordajes, teóricos, históricos, técnicos y de promoción y difusión de las artes.

Los profesores de artes para el cometido anterior, preferentemente deberán ser artistas-pedagogos, o bien estudiosos del arte, que ilustre de manera teórica y práctica lo que la historia del arte ha registrado en cuanto a la evolución y prácticas artísticas.

En el horizonte educativo-formativo de artistas, los maestros especializados, deberán ser artistas, que en coordinación con un grupo multi y transdisciplinar informen y formen al futuro profesional de las artes.

Lo expresado antes, es deseable y posible también en el campo de educación de la ciencia.

VI

A manera de conclusión

Sin el conocimiento y dominio de un lenguaje, prelenguaje o metalenguaje, que sólo lo da la educación; no tendremos conciencia de lo que pensamos, cómo lo pensamos, para que y como lo pensamos y expresamos.

Por tanto no habrá dialogo, si uno de los interlocutores no conoce ni domina el lenguaje, no existirá comunicación, comunión, horizonte común.

Nos hundiremos en un monólogo estéril e individualista, en el mejor de los casos.

Pensando desde la mínima y unívoca recámara del ego, para gritar desaforados un grito de guerra histérico, volcando los dineros destinados a la educación, en beneficio de la maquinaria bélica, para balacear a los nuestros, desde la más tierna edad, en harás de una lucha justiciera, que no ve pelo ni tamaño, que sólo distingue y sabe de vanidad y narcisismo.

Y en el peor, nos entronizaremos en la caída mortal de una torre de Babel colapsada por la barbarie y los intereses mezquinos de la acumulación inescrupulosa de la riqueza material, a costa de la miseria de los hombres y el medio ambiente. Un lugar donde el exterminio sea la única comunicación posible.

Si no construimos un modelo educativo científico, que sea operable en lo pragmático.

Pasaremos de la antesala de nuestra extinción a nuestra extinción de facto.

En tanto en la escena nacional dentro de los poderes de gobierno, estaremos a merced de lo que *el* *todo* *poderoso* del ejecutivo federal se le ocurra, secundado por las cámaras alta y baja, ambas demostrando la misma estatura moral y dando palos de ciego cantando <<*mi* *palabra* *es la ley>>.* . .¿¡ y la Ley durmiendo?!, durmiendo en la orfandad que le prodiga la suprema corte de justicia.

Una burocracia cultural inoperante en la mayoría de los casos, reciclada trienio o sexenio tras sexenio, esperando siempre la próxima quincena y los bonos y aguinaldos, los viáticos y la próxima foto en la prensa nacional o estatal, acumulando cartas, reconocimientos y demás papeles para justificar su permanencia y trashumancia. Inician un sexenio y ya piensan en el próximo sexenio, puesto y salario que pueden escalar, concretar el negocio de su vida, llámese: festival de x, y o z, . . el caso es dar atole con el dedo, cerrar negocios; y así sexenio tras sexenio.

Expresado lo anterior. Queda a los estudiosos, los promotores y activistas culturales dentro de la *sociedad*, estructurar e impulsar un proyecto educativo en el terreno de las artes y las ciencias, congruente con las necesidades que el apremio del presente nos exige para inscribirnos congruentes y competitivos en el mismo.

Toca así al pensamiento científico que posee conciencia de lo probable y distinguen entre lo real y lo actual, estructurar e impulsar una reforma educativa y una ley para garantizar el acceso a la educación artística y científica a todos los individuos que componen la sociedad, y de forma pertinente a los individuos sobresalientes en estos campos y saberes, para comenzar la construcción de un horizonte social conciente: transitar de la calidad a la cantidad de esa calidad: a la realidad de una sociedad *civil:* una sociedad humana civilizada.

VII

FIN

**Bibliografía y otras fuentes documentales**

El filósofo español Fernando Savater definió en su conferencia Occidente: cultura y

civilización pronunciada en el Congreso internacional ¿Qué es Occidente?, celebrado en

Valencia en diciembre de 2001, los dos conceptos de nuestro interés. La cultura, dijo Savater,

“es algo limitado, específico, un juego simbólico. La civilización es la pretensión que tiene

cada cultura al abrirse universalmente”.

Declaración extraída de <http://www.valenciatercermilenio.org/occidente.nota1.htm>

ORTEGA Y GASSET, J., El Espectador, tomos III y IV, Espasa-Calpe, Madrid, 1966, (p. 73).

Para este autor, toda cultura tiene su primavera, su verano, su otoño y su invierno, y aconseja reservar el término “civilización” para la última estación, porque es en ella cuando se produce el predominio de la ciudad y también en ella cuando la cultura acaba muriendo.

Esta idea es reproducida por Fernando Mires en su artículo La construcción democrática de la Nación, con fecha de 14 de noviembre de 2000 y consultado en http://www.alainet.org/active/show\_text.php3?key=1073. El autor remite la cita a la obra de Oswald Spengler Niedergang des Abeslandes, DTV, Munchen, 1995, (p. 684).

“La planeación estratégica no es más que el proceso de relacionar las metas de una organización, determinar las políticas y programas necesarios para alcanzar objetivos específicos en camino hacia esas metas y establecer los métodos necesarios para asegurar que las políticas y los programas sean ejecutados, o sea, es un proceso formulado de planeación a largo plazo que se utiliza para definir y alcanzar metas organizacionales”. Mintzberg y Waters

(**1**)

El Dibujo, su sociología y su estética,

Juan Acha

1999

Editorial Coyoacán

(**2**)

Orozco

Luis Cardoza y Aragón

1983

Fondo de Cultura Económica

(**3**)

Periódico La Jornada  
Domingo 4 de abril de 2010, p. 26

México gasta mucho en educación, pero no mejora la calidad: Cámara de Diputados

sol-09Destina 5% del PIB, pero es el país que menos invierte en infraestructura educativa, revela.



Desde el año pasado, la UNESCO advirtió que en 2010 la educación en México corría un grave riesgo ante el anunciado recorte presupuestal**sol-06Foto José Antonio López**

Roberto Garduño y Enrique Méndez

Periódico La Jornada  
Domingo 4 de abril de 2010, p. 26

México es uno de los países que más recursos destina a la formación educativa en el mundo, con 5 por ciento de su producto interno bruto (PIB), incluso por encima de Estados Unidos, cuyo porcentaje se ubica en 4.8, y Alemania, con 4.2; paradójicamente, a mayor gasto erogado empeora la calidad educativa en todos los ámbitos de la vida nacional, destaca la Cámara de Diputados.

La revisión de la Cuenta Pública 2008 por parte de la Unidad de Evaluación y Control (UEC) en San Lázaro, generó un análisis que los diputados que integran la Comisión de Vigilancia ya tienen en sus manos y debatirán el martes próximo. En el texto se refiere que los indicadores del Foro Económico Mundial confirman el elevado nivel de gasto que se destina en México a las funciones de educación, al ubicarse en el sitio 25 entre la mayoría de naciones.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 el gobierno federal estableció como uno de sus principales objetivos impulsar las capacidades de los mexicanos mediante la provisión de una educación suficiente y de calidad, promoviendo una profunda transformación educativa.

Históricamente, la inversión en educación en México está compuesta principalmente por las aportaciones del Estado (Federación, entidades federativas y municipios) y la inversión privada o de la sociedad.

En 2005, el gasto nacional ascendió a 595 mil 453 millones de pesos, de los cuales 77.9 por ciento fueron recursos públicos y 21.0 inversión privada. En 2008 la cifra se incrementó a 759 mil 570 millones de pesos, acentuando la participación del sector público, ya que aportó 79 por ciento de los recursos al sector.

En el periodo 2005-2008, el gasto nacional en educación promedió 6.3 por ciento del PIB, pese a que en la Ley General de Educación se establece que el monto anual que la Federación y los gobiernos estatales y municipales deben destinar a la educación debe ser de no menos de 8 por ciento del PIB, de lo cual, 1 por ciento debe dirigirse a investigación científica y desarrollo tecnológico en las instituciones públicas de educación superior.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), mediante su programa Panorama de la Educación 2008, reconoce que en los años recientes el gasto público en educación en México se ha ido incrementando considerablemente hasta alcanzar niveles cercanos a 5 por ciento del PIB, monto por arriba de lo erogado por algunas naciones latinoamericanas como Brasil y Chile, que se encuentran en niveles de 4.5 y 3.2, respectivamente.

“Sin embargo, se desprende que México también es de los países que más destina al gasto corriente en educación. De acuerdo con la clasificación por destino del gasto realizada por la OCDE, para 2006 del total de los recursos ejercidos en el sector, 97.5 por ciento correspondió al pago de nómina y sólo 2.5 a inversiones físicas. México es el país que menos recursos inyecta a la inversión en infraestructura educativa, en comparación con Brasil, que lo hace con 6.1 por ciento de su presupuesto; Alemania, 6.7; Japón, 9.9, y Estados Unidos, 11.2.

El órgano camaral también recoge la conclusión de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que desde el año 2009 advirtió que en 2010 la educación en México corría un grave riesgo ante el anunciado recorte presupuestal. Además, colocó al país en una lista de naciones con “bajo desempeño en el sector educativo” en 2008, junto a Congo, Sudán, Paquistán, San Vicente, Camerún, Kirguistán y Kenia.

Para abonar al ominoso panorama educativo, el Índice Global de Competitividad del Foro Económico Mundial 2007-2010 establece que en el bienio 2007-2008, México ocupó de entre 131 países, el lugar número 95 en lo que a calidad en educación primaria se refiere; en el segundo bienio 2008-2009 el lugar 116 entre 134 países, y en el tercero, 2009-2010, el lugar 115 entre 133 países.

En cuanto a la calidad en el sistema educativo superior y de capacitación, en el primer bienio el país se ubicó en el lugar 92, en el segundo bienio en el 109 y en el tercero en el 115. En calidad de matemáticas y ciencias, ocupamos el lugar 113, y en el segundo y tercer bienios, el 127 de 133 países analizados.

Por lo que hace al incremento de los salarios a la planta docente en educación primaria, México es el segundo país después de Finlandia, que más incremento en términos reales ha tenido en los salarios de los profesores durante el periodo 1996-2007. Con este indicador, el país se ubica como uno de los que más incentivos laborales concede a su planta docente.

Añadir un comentario

Cultura y Civilización,

Sistematización del conocimiento, planeación y estrategias para la consolidación de la experiencia artística.

Ramos Hernández Oswaldo

Mail: [o31416@hotmail.com](mailto:o31416@hotmail.com)

Curriculum

**Oswaldo Ramos Hernández**

Mineral del Monte, Hidalgo, Septiembre 16 de 1965

Artista multidisciplinario. Desde 1977 vive y trabaja en San Luis Potosí, México

Ha desarrollado su obra principalmente en torno al dibujo y la escultura

Formación artística autodidacta, estudio Diseño Gráfico y Arquitectura en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 1982 – 1987

Ha exhibido su obra de forma individual y colectiva desde 1985, dentro y fuera del estado, la ciudad de México en el Centro Cultural de la Secretaría de Hacienda, el Museo Universitario de Ciencias y Artes la UNAM, MUCA Roma y en todo el noreste del país. Su exposición más recientes *Inhumados*, se inauguro el pasado 16 de octubre en la Galería Germán Gedovius, del Teatro de la Paz y la exposición de dibujos para el libro *La Pez*, conjuntamente con Pedro Cervantes, en la misma galería el 13 de noviembre de 2009.

Merecedor de diversos reconocimientos y distinciones, entre estos: el Premio de Adquisición en dibujo, otorgado por Gobierno del Estado de Nuevo León en la Segunda Bienal Regional de la Plástica Joven, en 1996.

Recibió en dos ocasiones, 2002 y 2007, el premio de adquisición en dibujo del certamen 20 de noviembre en Artes Plásticas, otorgado por el gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Becario en dos ocasiones, 1996 y 2002 del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de San Luis Potosí, en el rubro de Jóvenes Creadores y Creadores con Trayectoria.

Miembro de la Comisión de Planeación del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de San Luis Potosí, en el área de Artes Visuales, para los periodos 2002-2003 y 2003-2004.

En 2006 es invitado a ser miembro de la Comisión de Técnica del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Nuevo león, como jurado calificador del los proyectos a beca en el área de Artes Visuales para el periodo 2007

Ha diseñado e ilustrado diversas portadas e interiores de publicaciones locales.

Publicó semanalmente entre 2005 y 2006, artículos y textos sobre arte, en la *Sección Cinco, del Periódico Pulso, diario de San Luis*.

Ha participando en distintos foros de análisis y discusión sobre Cultura, así como desempeñado labores de investigación, capacitación, promoción y difusión de las Artes Visuales.

Ha impulsado a los artistas visuales emergentes, así como los intercambios y acercamiento entre éstos y artistas, críticos y curadores de distintas regiones del país.

Actualmente desarrolla el proyecto de creación del Centro de Atención a las Artes Visuales Contemporáneas, dentro de la Secretaría de Cultura de san Luis Potosí.

**5) Regulación Artística en Planes y Programas de Estudio.**

***NECESARIO LEGISLAR EN MATERIA CULTURAL.***

**Dr. Ángel Salas Alfaro**

**Instituto de Investigaciones Jurídicas, Sociales, Políticas y Legislativas “Norberto Bobbio”**

El Derecho a la Cultura, es un sector jurídico que tiene que ir tomando cuerpo, como una nueva disciplina científica, hasta que logre con el tiempo su maduración, de tal modo que se integre a la lista de otras que igual tuvieron su tiempo par desarrollarse y adquirir autonomía respecto a las grandes ramas del Derecho. Ese ha sido el caso del Derecho Laboral, del Agrario, del Bancario, y de muchos otros, y más recientemente del Electoral, del Ecológico, del Económico, el Urbano, etc. etc., señala el Dr. Ángel Salas Alfaro, Dir. del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Sociales, Políticas y Legislativas “Norberto Bobbio”, con sede en Monterrey, N.L. y quien lleva a cabo un estudio científico sobre dicho nuevo campo del Derecho.

Educación Básica

Educación Medio Superior

Educación Superior.

Otros.

Aunque ya se hable de un derecho- con minúscula, que es la facultad de acceso a la cultura de individuos y grupos-, a partir de lo que establece el art. 4º. de la Constitución Federal., lo que hace falta es el estudio científico, es decir, metodológico, de todo lo que tiene que ver con lo cultural, es decir, desde el concepto de Derecho-con mayúscula- Cultural o de la Cultura, hasta la relación que puede tener con otras materias jurídicas.

Luego, si la pretensión es construir una Legislación, puede realizarse, aunque no se cuenta todavía con suficientes estudios en este campo, del que si hay digamos una materia prima, pero no está analizada, trabajada y sistematizada. Mas o menos podemos identificar qué es lo que pertenece a lo cultural, pero falta lo que acabo de decir.

Así que para elaborar una ley, no quedaría mas que guiarse por el modelo , de alguna de las aprobadas en los tiempos recientes, es decir, modernas, no de las antiguas, que tienen muchos defectos de estructura y de sistemática, porque se hicieron sin ningún plan preconcebido ni metodología alguna; empíricamente. Muchas son muy buenas en sus propósitos, como nuestra misma Carta Magna, que es de las mejores del mundo, aunque también de las mas violadas, pero con profundas fallas de metodología y de técnica legislativa, las que generan contradicciones y conflictos de interpretación y en no pocos casos, dan lugar a su torcimiento y de ahí a la impunidad y a la corrupción. De los vacios de la ley, como de la autoridad, siempre hay quienes se aprovechan para su beneficio, para corromper o para delinquir impunemente.

Una idea actual de las leyes, es que sean suficientes en su contenido, precisas, desde luego que justas; generales–no para o en contra de alguien como ha sucedido-;viables en su aplicación, pertinentes, acordes a las condiciones socioculturales de los destinatarios, y algo muy importante, no costosas. Luego hay leyes con un costo tan elevado, para que no se cumplan como tales y en cuanto a los fines que se perseguían.

*NECESARIO LEGISLAR EN MATERIA CULTURAL.*

Dr. Ángel Salas Alfaro

Instituto de Investigaciones Jurídicas, Sociales, Políticas y Legislativas “Norberto Bobbio”

Dr. Ángel Salas Alfaro, ex profesor investigador de la UNAM, la UASLP, la Universidad de Guadalajara y ex profesor visitante en el Instituto Iberoamericano de la Universidad Sofía de Tokio, Japón.

**Mesa 2, propuestas y recomendaciones para una legislación cultural; objetivo de la legislación.**

**GOBIERNO SIN CULTURA/**

**HACIA UNA DEMOCRATIZACIÓN DEL ACCESO A LA CULTURA Y DEL RESPETO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN SAN LUIS POTOSÍ**

**Eduardo José Alvarado Isunza**

**ealvaradois@yahoo.com**

**Miembro de la sociedad civil.**

Entre los asuntos que van sin rumbo en San Luis Potosí está el relacionado con la cuestión cultural. En la oscuridad de los tiempos se pierde el registro que permita conocer a quién dicha cosa le ha importado en la región.

Gobernadores de diversas ideologías, extracciones sociales y slogans han transitado sin que alguno haya definido una política cultural del Estado, más allá de la simple reproducción de espectáculos o del montaje de obras.

En su limitada y estéril imaginación dicha cosa ha consistido en emprender ciertas acciones que reducen a las masas humanas a simple espectadores de la creación de seres individuales privilegiados.

Quienes han gobernado en los últimos treinta años, jamás han hospedado la idea en sus oscuros cerebros acerca de la necesidad de ofrecer condiciones pedagógicas para que las masas humanas también sean creadoras de arte.

Con su precario concepto de que las masas humanas únicamente deben ser consumidoras de hechuras estéticas, se han concentrado en darles a éstas una pobre oferta educativa y algunos espectáculos de cuestionable calidad.

Así, la infancia y juventud proletaria y popular solamente son puestas en contacto con ciertas elaboraciones culturales a través de una mediocre escolaridad, condenándoseles a ser espectadoras más no creadoras.

Nos encontramos ante una acción perversa, porque con ella se ve limitado el desarrollo intelectual e incluso las opciones profesionales de miles de personas, desde sus primeros años de existencia.

De igual forma, la principal contradicción de la base del sistema capitalista de producción se reproduce en su nivel superestructural, como ya lo descubrieran los científicos marxistas desde el siglo XIX.

Esa contradicción es la división del trabajo manual y del intelectual. Con ello, la niñez y la juventud proletaria y popular son condenadas a vivir solamente de su fuerza de trabajo, alejándoseles de la elaboración estética.

Dichas creaciones quedan bajo posesión de los grupos dominantes. Por eso, dicha niñez y juventud marginadas expresan sus ideas a través de hechuras asimismo marginales o prohibidas por el sistema.

Son los casos de hechuras como el graffiti, el heavy metal, el anarcopunk o el reggae, etc., cuya parafernalia histeriza a los celadores del poder desplegados como vigías de su panóptico a lo largo y ancho del croquis social.

Durante toda la historia de la sociedad de clases han existido actos de poder para evitar el acceso de los grupos humanos subordinados a su desarrollo cognitivo, físico y militar.

Por ejemplo, tras la derrota militar de los aztecas en 1521, los españoles proscribieron el cultivo del amaranto, porque esa semilla daba proteína de calidad a los soldados indígenas. Muchos desobedientes fueron mutilados.

En cuanto a la escritura es bien sabido cómo ésta surgió como un código de difícil lectura o trazo para ocultar información y conocimientos a los esclavos y a los desposeídos. Su enseñanza fue reservada a los círculos dominantes.

Esta situación no ha mejorado mucho en la actualidad. Quienes dominan saben que una forma de sostener sus privilegios es hundir en la ignorancia, la superstición y la degeneración a las masas miserables.

Con respecto a la instrucción militar de la juventud mexicana hay que recordar que surgió inspirada por las ideas espartanas del buen ciudadano, dedicado al cultivo de su tierra y a la defensa de la misma.

Tras los alzamientos guerrilleros de las décadas de los 60s y 70s, el Estado como buen vigilante del interés del latifundista, del banquero, del industrial y del comerciante limitó a cosa ridícula esa instrucción.

Más recientemente, en el régimen del panista Marcelo de los Santos llegó a caerse en el extremo de organizar espectáculos para la élite, pagados con el propio dinero del pueblo, como fue el caso del Festival de San Luis.

Con grandes sumas de dinero que deberían emplearse para crear centros de formación artística en colonias populares, comunidades rurales y municipios, fueron pagados artistas de renombre, como Francisco Céspedes.

Ese gobernador de patológica inclinación autócrata impuso precios prohibitivos al espectáculo, con lo cual quedaron condenadas a no asistir esas mismas masas miserables, e hizo distribuir los boletos entre sus amigos.

Quizás ingenuamente uno creería que, a veces, hay fracturas o intersticios que posibilitan la ejecución de acciones políticas por las cuales pueden mejorar las condiciones de existencia material e intelectual de las clases populares.

Eso se pensaría porque el discurso legitimador de la democracia política dice que una facción adquiere compromisos con todas las y los ciudadanos al promover su ascenso al aparato administrativo, como sucede en las campañas.

Sin embargo, esas facciones desprecian o ven con peligro la formación física, cognitiva y estética de la niñez y de la juventud popular. Es el caso del actual gobierno potosino.

Encabezado por Fernando Toranzo, este régimen prosigue con el mismo estilo de anteriores administraciones: ejecutar una política cultural que condena a esas masas humanas a espectadores o consumidores de las obras de otros.

No hay un concepto novedoso (ya no digamos revolucionario o transformador) para la formación artística de la niñez y de la juventud popular. Esa masa sigue marginada de tales manifestaciones humanas.

Por eso vemos a los viejos y a los nuevos centros de cultura o formadores de artistas casi vacíos. A ellos sólo acuden algunos privilegiados, ya porque sus padres pueden pagar las costosas mensualidades o porque gozan de becas.

Asimismo, han quedado intocadas a las mafiecitas de hacedores de obras de distintas disciplinas, como la literatura, la música, la danza y la plástica. Sus jefecitos deciden cómo y de qué forma organizarse las acciones culturales.

Durante su campaña electoral, Toranzo se reunió con un grupo de creadores y críticos. Le demandaron una verdadera política cultural, capaz de desarrollar artistas entre la niñez y la juventud popular.

Su sorpresa fue enorme cuando el entonces candidato y ahora gobernador se tropezó con las palabras, pues carecía incluso de un esquema de referencia para hablar acerca de lo que es la creación estética y su relevancia.

Justo es decir que sus interlocutores salieron de la reunión jalándose de los pelos. En esos días el propagandista se encargó de inventar una excusa: “el candidato no está obligado a saber de todo”.

Hoy su ignorancia condena a la niñez y a la juventud popular a tener una existencia limitada. Su única relación con las hechuras civilizatorias son los mediocres encuentros con el conocimiento dentro de las escuelas públicas.

Podrían ensayarse algunas acciones para mejorar las condiciones de la niñez y de la juventud popular, sin esperar que con ello desaparezca la contradicción fundamental entre el trabajo manual y el trabajo intelectual.

Enseguida algunas propuestas:

a) Lograr un incremento importante del presupuesto destinado por el gobierno del Estado a los programas de formación artística, siempre y cuando sea aplicado directamente a la iniciación de niños y de jóvenes en una disciplina artística o en su profesionalización.

b) Prohibir por decreto el incremento de la burocracia (como funcionarios, secretarias, auxiliares, choferes, veladores), así como del gasto corriente en las instituciones dedicadas a la difusión de la cultura, a fin de que el presupuesto sea aplicado directamente a la formación artística de la niñez y de la juventud popular, así como a la adquisición de instrumentos, tecnología, equipo y materiales utilizados tanto en la enseñanza como en el montaje en escena y exposición de los trabajos preparados.

c) Democratización de los establecimientos destinados a la formación artística ya existentes, como el Instituto Potosino de Bellas Artes, la Escuela de Iniciación Musical Julián Carrillo, la Orquesta del Municipio de San Luis, entre otros, así como una auditoría popular permanente de los mismos, pues son manejados a contentillo de sus directivas e impiden el acceso de toda la niñez y juventud interesada en hacerlo.

d) Depuración de las estructuras burocráticas de todos los establecimientos públicos destinados a la formación artística, a fin de que sólo queden como empleados aquellas personas que justifiquen su permanencia por su formación curricular o por su trayectoria artística, lo cual se realizaría a través de una auditoría administrativa realizada por un órgano mixto de la sociedad civil y de los legisladores.

e) Establecimiento de objetivos auditables a cada una de las dependencias relacionadas con la difusión de la cultura y de la formación artística, a fin de obligar a sus funcionarios a rendir cuentas al pueblo sobre sus acciones.

f) Articulación del programa de formación artística de esos mismos espacios con el sistema de educación público, a fin de que las escuelas sirvan como extensión de los programas de formación artística que otorgan o para la ampliación de los mismos a partir de las necesidades.

g) Abrir todas las escuelas públicas en horarios matutinos, vespertinos y nocturnos, así como en vacaciones escolares, para que dentro de ellas funcionen Centros Populares de Formación Artística en forma totalmente gratuita para las personas que deseen iniciarse en alguna disciplina artística o continuar sus estudios dentro de aquellas que ya hayan adquirido.

h) Formar colectivos de educación artística en distintas disciplinas (música, pintura, escultura, literatura, teatro, danza, videocine, fotografía, crítica periodística, etc.) en todas y cada una de las escuelas públicas del Estado de San Luis Potosí con el apoyo presupuestal del Gobierno del Estado y con acceso gratuito para la infancia y la juventud que forme parte de dichos centros escolares.

i) Fomento a través de apoyos económicos o becas a la creación libre y autónoma de los colectivos de jóvenes en distintas disciplinas artísticas (literatura, fanzines, fotografía, videocine, danza, música, plástica, etc.).

j) Descentralización de los espacios de formación artística, a través de la creación de casas de cultura en todas las colonias populares, comunidades y pueblos campesinos, así como municipios del interior, en donde niños y jóvenes tengan acceso a una formación artística gratuita.

k) La gratuidad o cuando menos el abaratamiento de los cursos que son ofrecidos en los espacios públicos ya existentes, como Instituto Potosino de Bellas Artes, Centro de las Artes, Cante, Casas de Barrio de San Miguelito, San Sebastián, Tlaxcala, etc., pues sus costos hacen prohibitivos dichos programas a la niñez y juventud popular.

l) Acceso gratuito a todos los museos o el cobro de cuotas muy reducidas los hagan accesibles a las familias trabajadores (por ejemplo, un cobro de 5 pesos para los padres y gratis a la infancia y adultos mayores).

m) Apertura a las nuevas expresiones de la juventud obrera y popular (graffiti, danza callejera, rock, fanzines, etc) de todos los espacios destinados a la difusión de la cultura y a la formación artística, sin imposición de criterios elitistas o relacionados al poder político y/o económico.

n) Cursos de formación en derechos humanos e interculturalidad a las y a los policías de todas las corporaciones, a fin de evitar que criminalicen o repriman a la niñez y a la juventud popular por su pertenencia a una expresión estética o por el uso de su cuerpo y de su vestido.

o) Separación inmediata de las fuerzas policíacas de todo aquel elemento que injurie, persiga, reprima, acose o detenga a la niñez y a la juventud por su aspecto o por ser portadora ésta de adornos y preferencias estéticas que ocasionen enojo o sospecha de la policía.

Con estas medidas quizás no se resolverá la contradicción entre trabajo manual e intelectual, propia de esta civilización. Sin embargo, quizás sirva para ampliar los horizontes cognitivos y la conciencia de nuestra niñez y juventud.

Título del trabajo: “Gobierno sin cultura / Hacia una democratización del acceso a la cultura y del respeto de la diversidad cultural en San Luis Potosí”.

Autor: Eduardo José Alvarado Isunza.

Institución: Sociedad civil.

Dirección: Calzada Juárez No. 253 / 1. Barrio de San Sebastián. Cd. de San Luis Potosí.

Teléfonos: (444) 1 77 95 81.

Correo electrónico: ealvaradois@yahoo.com

**Enseñando a leer: una propuesta para la educación artística en México**

**Laura Elena González Sánchez**

**Resumen de la propuesta.–** Se plantea la necesidad de reconstituir o remodelar el sistema educativo con el fin de que éste incluya un modelo integral, desde la educación básica hasta la superior, que ofrezca a todos los educandos la posibilidad de ser iniciados y luego formados dentro de la expresión, la contemplación y la reflexión artísticas. Para ello se plantean aquí tres grandes objetivos y varias acciones con el fin de poder concretarlos.

**Introducción.–** Cuando nuestro país dejaba atrás la lucha armada iniciada en 1910, buscando solidificar un proyecto nacional viable y sólido, los escritores e intelectuales mexicanos señalaban con insistencia que uno de nuestros grandes problemas era el de la educación. Entre esas voces se escuchaba con frecuencia la de un potosino, el escritor Jorge Ferretis.[[1]](#footnote-2) Porque él no dejó de incluir a lo largo de su copiosa obra narrativa una u otra apreciación al respecto. Así, en su prólogo a una trilogía de breves novelas publicada en 1937, escribió: «México tiene problemas paradójicos. Aparte del de su analfabetismo, tiene otro más raro, que aunque no lo hayan descubierto los políticos confeccionadores de programas oficiales, no por ello deja de gravitar sobre el país. Es un problema que consiste en enseñar a leer a los que saben leer».[[2]](#footnote-3)

El señalamiento de Ferretis, desde cierto punto de vista, puede extrapolarse a diversas disciplinas, actividades, actitudes y conductas de nuestra vida social. De manera que también podríamos decir que hay un problema que consiste en enseñar a decir a los que hablan, enseñar a reflexionar a los que piensan, enseñar a ver a los que miran, enseñar a escribir a los que pueden expresarse por escrito. Este tipo de enseñanza, claro está, supone un nivel superior de educación donde planes de estudio, maestros y sistema en general, alcancen un nivel óptimo, de excelencia y trascendencia.

En este sentido compartimos, en el mundo occidental, prácticas, visiones del mundo y experiencias sociales que nos permiten reconocer que buena parte de los productos culturales más sofisticados, fructíferos y valiosos, están relacionados con las cuestiones artísticas. Cada día podemos constatar que el consumo y la producción de obras de arte –sean escénicas, literarias o visuales– favorecen ciudadanos más plenos y realizados; y también que, entre más depuradas y vanguardistas sean tales obras, dan lugar a un desarrollo intelectual más vasto y crítico en sus beneficiarios y oficiantes.

Por ello debemos comenzar reconociendo en este foro, al tratarse de los planes y programas de estudio relacionados con las cuestiones artísticas, que en todos los niveles del sistema nacional –sin exceptuar siquiera a las instituciones especializadas en la materia– se muestran carencias, omisiones, lagunas y limitaciones más o menos graves.

Hay, por ejemplo, improvisación, falta de capacitación y sensibilización –y hasta una gran ignorancia, si no es que necedad– en los maestros de primaria cuando se trata de que inicien a los educandos en la apreciación de la obra de arte. Hay, después, un gran desinterés y/o incapacidad para detectar las habilidades especiales, de creación artística, en edades tempranas –las que pueden variar, dependiendo de la disciplina artística en cuestión–. Pero hay, sobre todo, un serio descuido por parte de casi todos los sectores sociales –empezando por autoridades y políticos– hacia las condiciones en que se desenvuelve la vida artística nacional. Todo lo cual se explica con relativa facilidad si nos atenemos a que en la mente de la mayoría, atenta al mundo de la producción y la acumulación de bienes, la creación de la obra de arte o el goce de ella viene a ser una actividad improductiva que, además, nos exige información y nos motiva la incomodidad de reflexiones serias y profundas.

Estas consideraciones mínimas, para no abundar, me permiten llamar la atención de este foro a la necesidad de implementar cambios profundos y duraderos en el sistema educativo nacional con el fin de propiciar, en todos los sectores sociales, una vida artística más vasta y depurada –lo que redundará en una humanidad más honda y una sociedad más armónica–, donde la mayoría de los ciudadanos se haga, desde sus primeros años, de la información y las habilidades que le permitan expresarse, aunque no sea profesionalmente, en una u otra disciplina artística, pudiendo además comprender y valorar cualquier obra de arte que se le acerque.

Para conseguir este fin no me cabe ninguna duda de que debe darse, primero, un convencimiento más o menos general en ese sentido. Pero después han de producirse las reformas legislativas y estructurales en el sistema educativo nacional que nos permitan:

**Objetivos.–** 1. Reorganizar los niveles de educación primaria, media y media superior, para que en cada uno se incluyan talleres interactivos, coordinados por creadores o docentes especializados, en por lo menos cuatro disciplinas de creación y apreciación artísticas, a saber: música (solfeo, coros, bandas), artes visuales (dibujo, pintura, escultura), literatura (talleres de creación o apreciación literaria), artes escénicas (talleres de danza, grupos teatrales).

2. Destinar mayores recursos a los centros superiores de enseñanza artística ya existentes, así como a los programas de apoyo a los creadores mexicanos, entendiendo siempre que tales centros de enseñanza deben organizarse para ser el destino natural de los jóvenes mexicanos con talento suficiente y probado como para acceder a ellos y recibir allí una educación no onerosa que le permita volverse profesionales de su disciplina.

3. Favorecer el desarrollo de centros comunitarios donde la experiencia de las artes, incluida la creación artesanal y las manifestaciones de la cultura y las tradiciones populares, se pueda manifestar en convivencia cotidiana.

Creo, por lo demás, que para conseguir estos tres grandes objetivos debe producirse, primero, un compromiso en todos los niveles de gobierno. Y que una vez logrado éste –con su indispensable fortaleza presupuestal– habrá diversas acciones que tomar. Entre ellas destacaría aquí las siguientes, inspiradas en parte por la Declaración de Bogotá sobre Educación Artística:[[3]](#footnote-4)

**Acciones.–** I. Reconocer la especificidad de la formación y la práctica pedagógica que sustentan la identidad del educador en el campo de las artes.

II. Profesionalizar con esmero y rigor a los docentes en el conocimiento de la teoría y la práctica de la educación artística.

III. Desarrollar e implementar la educación artística en los programas educativos en sus diferentes niveles y modalidades, en el contexto de la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, con el fin de abrir cauces a la experimentación y revitalización en materia de creación artística.

IV. Incorporar las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación en los programas de formación docente y en el proceso educativo formal y no formal, como medios de creación, expresión artística, reflexión y crítica.

V. Estimular la creación de textos, materiales, metodologías y guías de enseñanza-aprendizaje.

VI. Diseñar un sistema eficaz y funcional de detección temprana de habilidades especiales para canalizar, como resultado de él, a los educandos más talentosos y prometedores en una u otra de las diferentes disciplinas hacia las instituciones superiores de enseñanza artística en el país.

Las consideraciones, los objetivos y las medidas hasta aquí expuestos, de concretarse con seriedad y rigor, nos permitirán muy pronto observar sus efectos sociales en una época en que a la violencia se le pretende reducir con violencia. Pues el panorama de nuestra vida nacional por estas fechas valida la exposición de Jorge Ferretis: hay que enseñar a leer a los que ya saben leer, esperar que reencuentren –por ejemplo en la poesía o en la música– razones para emprender una vida donde no sea la ambición lo que los empuje al conflicto.

Título de la ponencia:

Enseñando a leer: una propuesta para la educación artística en México

Temática: Regulación artística en planes y programas de estudio

Autora: Lic. Laura Elena González Sánchez

Directora del Instituto Potosino de Bellas Artes

Teléfono de oficina: (444) 822 0166

Correo electrónico: laurel\_gonza@hotmail.com

Currículum abreviado:

Laura Elena González es originaria de la ciudad de San Luis Potosí. Estudió licenciatura en diseño. Ha publicado los siguientes libros de poesía: *Ciudad sin puertas* (Boldó i Climent, México, 1992), *La llanura despierta* (libro colectivo, UNAM, México, 1998) *Arena en las manos* (Ediciones sin nombre, México, 1999), *Paredes de polvo* (Conaculta, Colección Los Cincuenta, México, 2000), *Consolaciones de luz* (Ediciones sin nombre, 2005). El año de 1991 recibió el premio de poesía «Manuel José Othón». Obra suya ha sido incluida en distintas revistas y antologías. Fungió como directora de cultura del Ayuntamiento de la ciudad de San Luis Potosí, de noviembre de 2007 a septiembre de 2009. En la actualidad es directora del Insituto Potosino de Bellas Artes y también se desempeña en actividades editoriales y docentes.

**La eficacia del derecho de acceso a la cultura**

***Mtra. Urenda Queletzú Navarro Sánchez***

**UAM-Iztapalapa**

**Resumen**

Este trabajo tiene como finalidad abarcar varios aspectos concernientes al derecho de acceso a la cultura en México. Primeramente, tratando de establecer la distinción que existe entre el derecho a la cultura y el derecho de acceso a la misma, definiendo cuáles son los principios que debe seguir e implementar toda política cultural incluyente y sostenible.

En ese entendido, se plantea el problema que representa el cómo se debe de garantizar el acceso a la cultura y a todas las libertades que ella conlleva, para poder sugerir alternativas que cubran las necesidades concretas de este ámbito a través de mecanismos como el diagnóstico de consumo o la creación de infraestructura cultural pertinente.

**Palabras clave:** acceso a la cultura, política cultural, desarrollo sostenible y sustentable, diagnósticos, principios culturales, derechos culturales.

El reconocimiento internacional sobre la multiculturalidad hecho por la UNESCO en su *Declaración sobre diversidad cultural* de 2001, trajo consigo una serie de cambios importantes en la legislación de los países miembros en lo tocante a la cultura y su acceso como derechos que deben de ser garantizados por el Estado. A esta dinámica se sumó el gobierno Mexicano el 30 de abril de 2009 elevando a rango constitucional el derecho a la cultura en las respectivas reformas hechas a los artículos 4º y 73 constitucionales.

De entrada, dicha reforma separaba a la cultura del derecho a recibir educación, esto en un ejercicio erróneo de comprensión de lo que implicaba el derecho a la cultura mismo, como se explicará más adelante. Sin embargo, la necesidad inmediata era emprender una acción legislativa encaminada a regular la materia. Numerosos foros e iniciativas de ley se plantearon tales como la Jornada Nacional de Consulta “*Hacia un parlamento de cultura*”, así como la iniciativa de ley de derechos de los públicos que regulaba el párrafo noveno del artículo 4º constitucional que presentaba el entonces Diputado Federal José Alfonso Suárez del Real, presidente de la Comisión de Cultura de la LX Legislatura; a ello se suma este nuevo Foro, cuyo espíritu es dotar a la federación de una ley en materia de cultura.

En este sentido me gustaría señalar algunas consideraciones que nuestros legisladores a veces pierden de vista, esto es que una cosa es el derecho a la cultura, entendida como la serie de tradiciones, costumbres, lenguas, etcétera, que determinan cuestiones de identidad , diversidad cultural, ciudadanía, entre otras[[4]](#footnote-5); y lo que en se entiende por derecho de acceso a la cultura, en donde necesariamente estamos hablando de los medios de transmisión, entre los que entra la educación como lo apuntaba anteriormente.

El derecho de acceso a la cultura implicaría, por tanto, la forma en la cultura se transmite a través de la educación en sus formas regladas y no regladas, y en la cultura a la que accedemos a través de las manifestaciones artísticas[[5]](#footnote-6). Más aún, si habláramos de garantizar el propio derecho a la cultura, valdría la pena hacer el ejercicio anterior, en el entendido de que no se necesitan salvaguardar la cultura en lo que se refiere al campo patrimonial y la cultura en lo que se refiere al campo de la creación cultural no patrimonial.[[6]](#footnote-7)

En ese orden de ideas, el Estado tendría la función de garantizar varios supuestos, salvaguardando situaciones en particular que se vuelven endebles y vulnerables como la libertad creativa, incentivando por el contrario la misma, promoviendo la agrupación de los artistas, creadores y actores culturales, a través de de los mecanismos idóneos para tal fin., pues tal parece que la tendencia actual es privatizar lo público, de ahí que a veces ni siquiera se cuente con los espacios para llevar a cabo las actividades culturales de forma adecuada, es decir, el Estado tiene que invertir en una infraestructura cultural sostenible y sustentable que se mantenga ajena a los ajustes o cambios políticos, como ocurre cada sexenio.

Así, por lo que hace al acceso a la cultura, sería necesario plantearse inicialmente un ejercicio de diagnóstico “amplio e integral que reconozca las carencias y funde los cambios adecuados del sector cultural mexicano”[[7]](#footnote-8), que permita observar los obstáculos que se tienen para acceder a la cultura, hecho que sin lugar a dudas reflejará las desigualdades en la estructura social. No obstante, tal ejercicio de reconocimiento del campo y del alcance de las manifestaciones culturales a la sociedad, permitirá conocer problemas tales como el consumo. Algunas de las propuestas que en ese sentido se han hecho estriban en disminuir los costos, fijando precios de los eventos culturales en una cuarta parte del salario mínimo de un día.

Este diagnóstico es necesario en los dos aspectos que mencionamos del acceso a la cultura, pues nos permitirá percibir hasta donde, por ejemplo, se cuentan con horarios estrechos en bibliotecas púbicas, o si los fondos son actuales o suficientes para satisfacer las necesidades sociales; detener los precios abusivos y los problemas de accesibilidad física a los espacios culturales, identificar los medios por los cuáles se puede acercar a la comunidad a los museos y archivos.

Por último, quisiera señalar que es necesario descentralizar la cultura, no sólo a nivel federal, sino también al local. Las grandes inversiones de espacios culturales y los grandes eventos se llevan a cabo regularmente en las capitales de los estados o en algunas ciudades con un índice de población considerable, lo que implica marginar a poblaciones del acceso a la misma.

Nuestro marco legal, deberá por tanto, partir de un diagnóstico integral que nos permita conocer el contexto de acceso a la cultura en México y que sirva de base para regular los supuestos que se mencionaron anteriormente, como los son los precios justos, la garantía de libertad creativa, los medios de acercamiento y formación de públicos, la descentralización de la cultura, el uso adecuado de las manifestaciones culturales que hagan que cada individuo ejerza de manera plena su derecho a la misma.

Titulo de la ponencia: La eficacia del derecho de acceso a la cultura

Autor: Urenda Queletzú Navarro Sánchez

Institución: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa

Dirección: Paseo de las Orquídeas 620, Colonia Jardínes del Valle.

Teléfono: (444) 1193181

Correo electrónico: [urenda.navarro@gmail.com](mailto:urenda.navarro@gmail.com)

Curriculum Vitae

Urenda Queletzú Navarro Sánchez es Licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Maestra en Historia por el Colegio de San Luis A.C., y estudiante de Doctorado en Humanidades, con especialidad en Historia, en la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. Actualmente es catedrática en la Licenciatura en Historia de la Coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

En el área cultural se ha desempeñado como ejecutante de violín en la Orquesta Sinfónica Juvenil del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y actualmente está por concluir el Diplomado en Gestión Cultural que ofrece CONACULTA a través del Centro de las Artes Centenario.

**Temática: 1) Derecho de acceso a la cultura: Discusión sobre los alcances del derecho de acceso a la cultura.**

**Tema:** **El impulso de la creatividad a partir de la primera infancia**

**Autor: Lic. Claudia González Uresti.**

**El impulso de la creatividad a partir de la primera infancia**

Estimados asistentes a estos “Foros de Análisis sobre el Marco Jurídico de la Cultura en México”, que tienen como objetivo establecer las líneas jurídicas de la Cultura en nuestro país, me permito presentarme:

Mi nombre es Claudia González Uresti, licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Uaslp y especializada en docencia por la Universidad Tangamanga. Mi experiencia en estancias infantiles se remonta al año 2000. Durante una década he tenido la oportunidad de observar de primera mano, los procesos cognitivos del niño y el entorno institucional que favorece, aunque a veces limita, el desarrollo de habilidades y competencias durante la primera infancia y es precisamente sobre este punto que versa esta participación.

Partimos de una circunstancia: El derecho al acceso a la cultura es oficial a partir del 30 de abril de 2009, según se publicó en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo al cronograma que se planteó en septiembre de 2008, la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso de la Unión aprobó por unanimidad las reformas al artículo 4to y 73, referentes al acceso a la cultura. Conviene definir el concepto, a veces tan vago, de cultura. De acuerdo al antropólogo Greimas

**La cultura es una cadena de significaciones sociales que forman eslabones para construir finalmente instituciones.** Desde otro punto de vista se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano (aunque algunos autores pretenden asignar conductas culturales a otros animales -tipos de primates-, lo cierto es que se entiende por cultura un patrón conductual no instintivo y variable).

La Unesco declaró en 1992:

“La cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden”. (Unesco1992: *Declaración de México*).

Por otra parte, la **educación**, (del latín *educere* "guiar, conducir" o *educare* "formar, instruir") puede definirse como:

El proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. La educación no sólo se produce a través de la palabra: Está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes.

El proceso de vinculación y concientización cultura, moral y conductual. Así, a través de la educación, las nuevas generaciones asimilan y aprenden los conocimientos, normas de conducta, modos de ser y formas de ver el mundo de generaciones anteriores, creando además otros nuevos.

Proceso de socialización formal de los individuos de una sociedad.

La educación se comparte entre las personas por medio de nuestras ideas, cultura, conocimientos, etc. respetando siempre a los demás. Ésta no siempre se da en el aula.

Se considera educación básica al preescolar, primaria y secundaria. Es la etapa de formación de los individuos en la que se desarrollan las habilidades del pensamiento y las competencias básicas para favorecer el aprendizaje sistemático y continuo, así como las disposiciones y actitudes que regirán su vida. Lograr que todos los niños, las niñas y adolescentes del país tengan las mismas oportunidades de cursar y concluir con éxito la educación básica y que logren los aprendizajes que se establecen para cada grado y nivel son factores fundamentales para sostener el desarrollo de la nación.

En una educación básica de buena calidad el desarrollo de las competencias básicas y el logro de los aprendizajes de los alumnos son los propósitos centrales, son las metas a las cuales los profesores, la escuela y el sistema dirigen sus esfuerzos.

**El objetivo de la educación es**

Incentivar el proceso de estructuración del pensamiento, de la imaginación creadora, las formas de expresión personal y de comunicación verbal y gráfica.

Favorecer el proceso de maduración de los niños en lo sensorio-motor, la manifestación lúdica y estética, la iniciación deportiva y artística, el crecimiento socio afectivo, y los valores éticos.

Estimular hábitos de integración social, de convivencia grupal, de solidaridad y cooperación y de conservación del medio ambiente.

Desarrollar la creatividad del individuo.

Fortalecer la vinculación entre la institución educativa y la familia.

Prevenir y atender las desigualdades físicas, psíquicas y sociales originadas en diferencias de orden biológico, nutricional, familiar y ambiental mediante programas especiales y acciones articuladas con otras instituciones comunitarias.

**La estimulación temprana y las redes neuronales**

Datos aportados en 1994 por investigaciones realizadas por la Carnegie Corporation, en Estados Unidos, revelan que el medio ambiente, léase “estimulación”, no sólo afecta el número de células cerebrales, las posibilidades de sinapsis entre ellas y la manera como estas conexiones se establecen, sino que esa influencia temprana del medio exterior deja huellas definitivas en la psíquis humana, y que su falta causa daños irreversibles en el individuo.

Actualmente se reconoce que el desarrollo del cerebro antes del primer año de la vida es mucho más rápido y extenso de lo que antes se conocía y que es más sensible a los factores del medio ambiente de lo que antes se reconocía. Esto hace que las condiciones a las cuales el neonato se ve sometido, van a tener un efecto inmediato en esta rapidez y sensibilidad del cerebro y, como consecuencia, en las cualidades y funciones psíquicas concomitantes. Si las condiciones son favorables y estimulantes, esto tendrá repercusiones inmediatas en el aprendizaje y desarrollo. Si son desfavorables o limitadas, actuarán de manera negativa, perjudicando dicho aprendizaje y desarrollo, a veces de forma irreversible.

Esta estimulación, como se ha dicho, ha de ser adecuada, sistemática, continua, gradual, diferenciada, bien dirigida cualitativamente. Y por supuesto, ha de incluir todo aquello que es indispensable al desarrollo del niño y de la niña, en la esfera senso-perceptual, lo afectivo, lo cognoscitivo, lo motor, la formación de hábitos y organización de la conducta, lo socio-moral, lo motivacional. En fin, constituir un verdadero programa de estimulación científicamente concebido, culturalmente pertinente y en correspondencia con los objetivos sociales.

**Importancia de la educación inicial para el desarrollo infantil**

La primera infancia es una etapa del desarrollo que abarca desde el nacimiento hasta los 6 o 7 años, es considerada en general como la más significativa del individuo. Se trata de un proceso multidimensional y multifacético, integral y continuo, que inicia antes del nacimiento, en el que se estructuran las bases fundamentales de las particularidades físicas y psicológicas de la personalidad, así como de la conducta social que en las sucesivas etapas del desarrollo se consolidarán y perfeccionarán.

En esta etapa se inician los aprendizajes básicos como: Caminar, hablar, relacionarse con otros, sentirse bien consigo mismo. Se construye su autoconfianza. Todo ello hace que esta fase sea particularmente sensible a la estimulación que se realiza sobre dichas estructuras. Es quizás el momento de la vida del ser humano en el cual la estimulación es capaz de ejercer la acción más determinante sobre el desarrollo, porque actúan sobre aspectos que están en franca fase de maduración.

Los avances en el campo biológico, psicológico y neurológico, han demostrado que los primeros años de la vida son fundamentales para el desarrollo humano, y que empezar a los cuatro años es muy tarde (Masaru, 1997).

El aprendizaje, comienza al momento en que ocurre el nacimiento, pues el humano es el único ser vivo que requiere de la ayuda del adulto durante un tiempo prolongado, pero que ante esta aparente insuficiencia adaptativa, posee la capacidad para la educabilidad.

Estudios recientes sobre el aprendizaje musical demuestran por ejemplo, que el cerebro es un órgano moldeable en relación a los estímulos culturales que recibe desde la infancia; entre más joven una persona inicia sus estudios musicales, más se desarrolla la región cerebral que sirve para registrar los estímulos acústicos. Asimismo, se descubrió una correlación entre el tamaño de los mapas neuronales y la edad a la que los músicos comenzaron a estudiar, sobre todo en aquellos que iniciaron antes de los nueve años.

Se ha demostrado también que durante los primeros cinco años de vida ocurre el 50 % del crecimiento del cerebro, por lo que existen periodos críticos para la maduración del cerebro humano y el logro pleno del desarrollo neuronal depende de los estímulos educativos recibidos.

La necesidad de proporcionar una estimulación propicia en el momento oportuno, conduce inexorablemente a la consideración de promover esta estimulación desde los momentos más tempranos de la vida, surgiendo así el concepto de estimulación temprana del desarrollo.

Una atención educativa de calidad, tiene que realizarse en los primeros seis años de vida, ya que estos tienen consecuencias importantes para el desarrollo humano, tal y como lo han demostrado diversos teóricos estudiosos del desarrollo infantil. La importancia de la estimulación en estas edades debe poseer un carácter no sólo cognitivo sino educativo y formativo.

En suma, la educación de los niños y niñas desde las edades más tempranas constituye una manifestación de equidad, de respeto fundamental del ser humano. Contribuirá a obtener los mayores beneficios y el mejor desarrollo para la población escolar y, en consecuencia, permitirá en un futuro no lejano contar con una sociedad productiva que eleve la calidad de vida del país.

**La educación inicial en el marco nacional**

En México los servicios educativos destinados a la educación inicial de 0 a 6 años de edad, tienen un desarrollo incipiente, a pesar del enorme potencial que éstos tienen en relación con el bienestar de los niños y con el mejor aprovechamiento de la formación escolar que es consecuencia de una adecuada estimulación temprana. Este tipo de educación se proporciona en dos modalidades: la escolarizada, que opera a través de los Centros de Desarrollo Infantil (Cendi) de la Sep, guarderías del DIF a nivel federal, estatal y municipal; guarderías del Imss, estancias infantiles del Issste. También brindan este servicio el sector privado en situaciones heterogéneas.

La educación no escolarizada que funciona en zonas rurales, indígenas y urbanas marginadas (programas de Conafe).

En la actualidad la educación inicial en el país no satisface la demanda existente, debido a que cubre una mínima parte de la demanda potencial.

**Acercamiento al marco jurídico**

La Ley General de Educación, de acuerdo al concepto de equidad, contempla que la atención educativa deberá dar acceso y permanencia en igualdad de oportunidades a toda la población y en el artículo 39 se sostiene que la educación inicial queda comprendida en el sistema educativo nacional y que ésta se impartirá de acuerdo a las necesidades específicas de la población, pero en esta Ley no se reconoce el sentido de obligatoriedad, sí identifica la necesidad de la misma para el desarrollo integral de los menores de cuatro años de edad.

**Propuesta**

Sin conocer aún del todo el marco legal del tema que nos ocupa, la propuesta debe tender a incluir al niño desde su periodo de estimulación temprana. Este universo debe ampliarse hasta el niño de comunidades rurales, para que el derecho al acceso a la cultura y la educación sea no solamente más completo, sino socialmente más justo.

Considerandos:

1. Iniciar programas que buscan incluir al niño en procesos culturales y educativos en edades posteriores a los 7 años es, sino poco fructífero, sí insuficiente, tomando en cuenta lo ya expuesto en torno a las fases de desarrollo neuronal relacionadas al aprendizaje y la sensibilidad artística.
2. Es necesario definir que los programas regionales relativos al acceso a la cultura, no deben ser limitantes; sino universales, en el sentido de crear las condiciones más favorables para que el niño tenga opciones y libertad de elección en torno a los contenidos, disciplinas y habilidades artísticas y culturales que, más allá de su entorno, le sean atractivos o para los cuales tenga competencia o capacidad.
3. Es urgente capacitar al personal destinado a cultivar las capacidades del niño en el terreno que nos ocupa. De igual forma, crear los espacios y generar los recursos para que el infante pueda disponer de ellos y obtener un desarrollo efectivo y concreto de sus habilidades artísticas y sus intereses culturales.
4. Integrar a los padres de familia en dichos programas, generando en ellos un interés participativo que debe centrarse en una capacitación simultánea que produzca significados, pues a falta de ello todo esfuerzo puede resultar inútil.
5. El objetivo final debe ser la orientación a elevar la calidad de vida de la sociedad en general, pues una población con opciones y un espectro más amplio de oportunidades de desarrollo, tendrá también mayores posibilidades de generar riqueza, tanto espiritual como material. Esto, traducido a términos cotidianos, vendrá a propiciar una vida social realmente democrática pues debe comprenderse este término como un medio para acceder a condiciones de equidad social y no como un mero concepto político que se limita a un acto electoral.

**USOS Y COSTUMBRES**

**GUDELIA CRUZ AGUILAR**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HUMANÍSTICAS DE LA UASLP**

**RESUMEN**

Los usos y costumbres de una comunidad o grupo étnico, son los que los caracteriza e identifica de los demás grupos y se refieren a las tradiciones que se van heredando generación tras generación o que son memorizadas por las generaciones sin la más mínima necesidad de un sistema de escritura.

Siempre que se escucha la palabra indígena, directamente es relacionada con zona rural, pobreza, flojera, analfabetismo, etc. y actualmente, gente que al ver llegar a alguien de alguna dependencia es porque les lleva dinero.

**Usos y costumbres hacia adentro**

Los usos y costumbres varían de un grupo étnico a otro aparentemente, ya que finalmente todos tienen un enfoque primordial que es el respeto a la naturaleza, así como la facultad de hacer uso de sus derechos según los usos y costumbres, entendiendo éstos como un conjunto de normas que rige a cada uno de los integrantes de la comunidad y que su cumplimiento es velada por las autoridades tradicionales o internas para mantener la cooperación, la colaboración y la sana convivencia entre los mismos.

Cabe señalar que los usos y costumbres como normas internas de una comunidad no están escritos sino que se transmite a través de la primera institución de la sociedad que es la familia a temprana edad a las nuevas generaciones y así sucesivamente y, con mayor énfasis a los varones.

Podemos mencionar la aplicación de los usos y costumbres en los siguientes aspectos de la vida cotidiana: estructura familiar: mayores derechos para los varones y para las mujeres casi nulas en educación y en herencia; matrimonio: los varones son libres de casarse con mujeres foráneas y no pierden sus derechos agrarios pero sucede lo contrario con las mujeres, si una mujer se casa con un hombre que no es de la comunidad, se tiene que ir y no tiene derecho de heredar la parce de sus papás, esto es solo por mencionar un par de ejemplos pero en si la estructura de los usos y costumbres son prácticamente religioso, moral o social y política.

**Usos y costumbres desde afuera hacia los nativos o grupos originarios.**

Solo haré un poco de reflexión acerca de las diferentes formas de llamar, de identificar, de clasificar peyorativamente y por lo tanto de marginar a los diferentes grupos étnicos, nativos o grupos originarios desde hace más de 500 años.

Indios. Aunque no seamos naturales de la India ni pertenezcamos a este país Asiático.

Indígena. Se puede considerar como un término amable, decente, respetuoso pero no deja de ser una palabra derivada de indios y no por eso deja de ser peyorativa.

**Importancia de los usos y costumbres**

Los usos y costumbres como derecho indígena adquieren importancia cuando son llevados a la práctica por los impartidores de justicia, conocedores de la Carta Magna y por lo tanto de las normas jurídicas según su materia, ya que son subestimados o rebajados a la simple categoría de costumbres sin entender que en el interior de las comunidades los usos y costumbres (derecho indígena) sin ser jurídicas tiene la misma intensidad que las normas jurídicas aunque a veces sean o parezcan violatorias a los derechos humanos.

**Propuesta**

Que las instancias correspondientes valoren los usos y costumbres de las comunidades y pueblos originarios y lo lleven a la práctica con la misma magnitud que las normas jurídicas lo cual podrán hacer con calidad si reciben capacitaciones para conocer más y mejor a la gran diversidad cultural que se tiene.

A los Legisladores del Estado de San Luis Potosí, Estado pionero en materia de Derecho Indígena, para el fortalecimiento y dignificación de los Pueblos Originarios del Estado, buscar otro término o nombre par nombrar e identificar a los “Indígenas”

En materia de educación. Para que los Pueblos Originarios tengan derecho al acceso a la cultura, no seguir encajonándolos en universidades indígenas, sino incorporarlos a las diferentes universidades públicas donde podrán diversificar sus conocimientos e intercambiar diferentes experiencias culturales que enriquecerían más la cultural en general e incorporarse a un campo laboral mas abierto.

**TEMA**

Titulo de la ponencia: usos y costumbres

Autor: Gudelia Cruz Aguilar.

Institución: instituto de investigaciones humanísticas de la uaslp

CURRICULUM VITAE

Nombre: Gudelia Cruz Aguilar.

Lugar y fecha de nacimiento: Tzepacab, Mpio. de Tancanhuitz, S.L.P.

08 de Enero de 1971.

# **ESTUDIOS REALIZADOS**

Primaria: “Angel M. Loyde”, Tancanhuitz, S.L.P.

1979 – 1985.

Secundaria: “Lorenzo Asterio Chavarría”, Tancanhuitz, S.L.P.

1985 – 1988.

Bachillerato: C.B.T.i.s. No. 87, Coxcatlán, S.L.P.

1989 –1992.

Obteniendo: Certificado y Título Profesional como: Técnico en Secretario Ejecuvo.

Servicio Social: Promotoría Agraria No. 6, de Tancanhuitz, S.L.P.

Prácticas Profesionales: Radiodifusora Cultural X E A N T “La Voz de las

Huastecas”, Tancanhuitz, S.L.P.

Educación Superior: Pasante de Derecho

Universidad Tangamanga, plantel San Luis

Posgrado: Maestría en “Calidad de los Procesos de

Administración y Procuración de Justicia”,

Universidad Tangamanga, Unidad de Posgrado

Tequis. (Vigente).

**CURSOS Y DIPLOM ADOS**

Probecat “Operador de Paquetería”, en El CBTa No. 160 de Tampamolon Corona, S.L.P.

Del 18/07/95 al 18/10/95.

Obteniendo: Constancia.

Probecat “Actualización Secretarial”, CECATI No. 181,

San Luis Potosí, S.L.P.

Del 23/04/99 al 23/06/99.

Obteniendo: Constancia.

IIH de la UASLP Introducción a la Semiótica, según la Teoría de Peirce. Del 19 al 30 de Junio de 2006.

Constancia.

IIH de la UASLPCurso avanzado en “Lingüística Descriptiva y Empatía Cultural”.

Constancia.

IIH de la UASLP Metodología Cualitativa para la Investigación, del 3

al 7 de diciembre de 2007. Constancia.

IIH de UASLP Psicoanálisis y las Artes Plásticas. Del 17 de noviembre al 1 de diciembre de 2008. Constancia.

IIH de la UASLP Taller de Narradores. Del 05 al 16 de octubre de 2009. Constancia.

UASLP-IMPI Diplomado en Propiedad Intelectual. 19/02 al 25/06 del 2010.

**RECONOCIMIENTO:**

CCS y H de la UASLP. Dictaminación de: “Glosario de Términos Jurídicos en Lengua Tenek”.

CCS y H de la UASLP Como Comentarista en la presentación del CD “Cuentos Tenek y Nahuas de la Huasteca”, en el marco de la “5ª. Semana de la Coordinación 2007”.

IIH de la UASLP. Como Asesora en la materia: Aprendizaje de la Lengua en el Diplomado “Lingüística Descriptiva y Empatía Cultural”. Julio 9 al 3 de agosto de 2007.

UASLP-SIP Como Ponente en la 14ª. Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, del 22 al 26 de octubre de 2007.

IIH Y Secretaría Auxiliar en el Aprendizaje de Lenguas, en el marco

Académica de la del Diplomado en Lingüística Descriptiva y Empatía

U A S L P Cultural del 6 al 31 de julio de 2009.

**EXPERIENCIA LABORAL:**

I N E A Como: Promotora y Organizadora.

Durante el período del: 01/08/91 al 30/12/92.

Sistema Bilingüe Interinato en Educación Inicial,

Huehuetlán, S.L.P.,

Del 15/09/93 al 15/12/93.

IIH de la UASLP Asesora y Traductora en Lengua Indígena Tenek.

Desde: Junio de 2004 a la fecha

IIH de la UASLP Traducción al tenek de la Ley General de Derechos Lingüísticos.

Traducción de Cuentos y Leyendas Tenek “Así me lo Contaron los de Antes”.

Elaboración de un curso interactivo tenek

Traducción al tenek de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

Elaboración de un vocabulario interactivo Tenek (proyecto vigente).

**LA CULTURA EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN:**

**AGENDA PÚBLICA Y CUTURA**

Mtra. María Isabel G. Vélez Dávila

La temática cultural ha experimentado grandes transformaciones en los últimos años en un contexto de intercambios internacionales en el marco de la globalización, ya no sólo es campo de investigación de algunas disciplinas, se ha ampliado hacia otras ante un entrelazamiento entre lo simbólico y las innovaciones tecnológicas; se ha transitado hacia una era en que los procesos culturales se relacionan con inversiones y mercado, va más allá de sólo administrar el patrimonio histórico o las tradiciones.

El proceso globalizador que se viene afrontando en el mundo ha transformado las relaciones económicas, sociales, políticas y culturales inherentes al sistema capitalista (Rodríguez, Eraña, Vera, Vélez, 2007).

Requeijo (2002) afirma que son tres las condiciones que en conjunto han reducido las distancias físicas y temporales, éstas son: proximidad, instantaneidad e intercomunicación.

Ante la importancia de la industria cultural en el escenario de la globalidad y su incidencia en la sociedad, la discusión y reflexión colectiva se hacen necesarias, a fin de considerar las distintas visiones que propicien y desarrollen acciones pertinentes y de interés público, que se traduzcan en políticas públicas de carácter cultural en el marco de la globalización.

Los sucesos de los años ochenta como la crisis y la implantación de las políticas neoliberales trastornaron a la economía mexicana debido a la inminente austeridad presupuestaria a la que no escapó el sector de la cultura.

Con la apertura comercial se facilitan las condiciones tecnológicas y económicas para que empresas extranjeras entren al país con intereses en distintos sectores de la economía, el sector cultural es uno de ellos; se inicia la transnacionalización de la cultura, traducido en una creciente desregulación por parte del Estado, se incrementan los capitales extranjeros en telecomunicaciones favoreciendo un acelerado proceso de crecimiento de la industria comunicacional (televisión, radio, cine, entre otros) y que ha modificado según Habermas -el papel social de la cultura- (Citado en Canclini:

2008: 12).

La Encuesta Nacional de Prácticas y Consumo Culturales (CONACULTA), presenta información sobre los patrones que los mexicanos siguen al vincularse con expresiones artísticas y culturales, desde lo local hasta lo global, estos patrones varían según edad, escolaridad, ingreso y localidad en que se habita, destaca además la estrecha relación entre educación y cultura.

Según la encuesta, el mayor consumo cultural se presenta entre las nuevas generaciones; la población menor de 30 años presenta los índices más altos de consumo cultural, lo que coloca a éste sector como estratégico en cuanto a la difusión de contenidos en las actividades culturales. La población de más de 50 años así como el grupo de 30 a 34 años requiere de actividades que refuercen la atención a dicho sector.

Prevalece la industria cultural y en particular de los medios masivos de comunicación en todos los ámbitos sociales y territoriales. El 95% acostumbra ver televisión y el 87% acostumbra oír la radio, además el tiempo dedicado a estos medios es significativo, el 49% ve entre dos y cuatro horas por día la televisión y el 35.3% escucha entre dos y cuatro por día horas la radio.

En cuanto a las nuevas tecnologías 30.3% acostumbra usar la computadora y el 24.6% el internet; los recintos más visitados son los cines con un 80%, las bibliotecas el 68.6%, las librerías el 63.2%, los museos el 62.4%, espacios para presentaciones de música el 52.5%.

Ante este panorama, en México la legislación ha sido insuficiente, se ha cedido ante las condiciones de las grandes compañías que participan en la industria cultural, la inversión pública y demás acciones del Estado en materia cultural han sido limitadas, ante la enorme desregulación y que ha deprimido además el volumen de producción nacional; las grandes empresas de esta industria sobre todo las extranjeras se adjudican las ganancias obtenidas.

Aunado a lo anterior, la relación entre educación y cultura es deficiente y ha sido alimentada por las condiciones adversas en que se ha desarrollado México.

Por tanto, es imperante reflexionar sobre la trascendencia de que el Estado no se repliegue y asuma un papel protagonista en el ámbito cultural.

Existe un amplio debate sobre los límites y alcances de las funciones económicas del Estado, las funciones básicas atribuidas teóricamente son: Mejorar la eficiencia en la asignación de recursos, garantizar la equidad en la distribución del ingreso y la estabilización de la economía. El gobierno dispone de dos instrumentos para ello: el presupuesto público (mecanismo de intervención directa en la economía) y las instituciones públicas y leyes económicas (medios indirectos aplicados a fin de fijar las reglas del juego en la economía), de ésta manera influye en el comportamiento de los agentes económicos, en decisiones de inversión, consumo, trabajo (Ayala, 2000: 55).

Dada la existencia e importancia de la industria cultural y su contribución en el desarrollo social y económico, es que el Estado no debe descuidar su responsabilidad en pro del interés público, es innegable que es un entorno complejo, la dimensión social debe ser incluyente desde los espacios internacionales hasta los locales, elaborar marcos normativos pertinentes, prácticos e integrales para el sector cultural que no queden en el discurso, una política de Estado que garantice el derecho y el acceso a la cultura.

Son insuficientes los estudios sobre la industria cultural se hace necesario contar con análisis y diagnósticos actualizados sobre el consumo cultural, además de estudios económicos por el lado de la oferta (inversión, insumos, distribución, tecnología, costos) como por el lado de la demanda de bienes y servicios culturales que es distinta entre países y entre industrias y en la que inminentemente sale a relucir la relación entre educación y cultura.

Finalmente, se plantean algunas reflexiones que sumen a la discusión sobre el tema:

Se requiere propiciar las condiciones para desarrollar estudios sobre la temática cultural a fin de construir y actualizar los marcos normativos así como la posibilidad de crear entidades reguladoras que actúen en función del interés público.

Es trascendente la responsabilidad del Estado en desarrollar políticas públicas culturales que provean de bienes y servicios culturales pertinentes y política regulatorias claras apuntaladas por fundamentos normativos adecuados.

Promover y gestionar la participación de grupos multidisciplinarios así como de actores de diversos sectores de la sociedad que propicien información que impulse propuestas que posibiliten acciones en materia de cultural garantizando el derecho y el acceso a la misma.

Es un llamado a actividades de investigación para el establecimiento de diagnósticos de coyuntura así como a actividades de planeación sin perder de vista la vinculación internacional- local y que favorezca la producción de bienes y servicios culturales, posicione los productos y vincule con los consumidores sean locales, nacionales e internacionales.

La cultura incorpora tangibles e intangibles y de la cual se apropian vía la producción, distribución y exhibición audiovisual grandes capitales además inciden hacia la sociedad promoviendo nuevos simbolismos, creencias, lenguajes y valores, ante esto el Estado no debe permanecer indiferente y ejercer una actividad de coordinación a fin de lograr la participación informada de quienes se vinculan y entren a formar parte de una agenda pública cultural.

La conexión entre cultura y desarrollo se acentuó a partir de los informes de desarrollo humano hacia fines de los años noventa, en el año 2000 en el informe de desarrollo humano PNUD (2004), se establece que la libertad cultural es una parte importante del desarrollo humano y que en lugar de retrasar el desarrollo más bien lo favorece, ante éste planteamiento es que el vínculo educación- cultura debe atenderse y fortalecerse.

La cultura y el desarrollo se relacionan y fortalecen a la sociedad, el sector de la cultura posee sus propias características requiere de la construcción de una plataforma de operación que contemple una dinámica que garantice el derecho a la cultura así como su acceso, que propicie condiciones para su funcionamiento con instituciones, recursos, marcos normativos e instrumentos que permitan el desarrollo del sector de manera continua.

BIBLIOGRAFÍA

Ayala Espino, José (2000), Mercado, elección pública e instituciones, M. Ángel Porrúa,

México.

García Canclini Néstor, Ernesto Piedras (2008), Las industrias culturales y el desarrollo en México, México, Siglo XXI.

Requeijo Jaime (2002), Economía mundial, 2 Edición, Ed. Mc. Graw Hill, Madrid España.

Rodríguez Pedro, Gabriela Eraña, Alejandra Vera, María Isabel Vélez “Análisis de la globalización y la competitividad en el contexto del desarrollo regional” en Revista Perspectivas, Vol III, No. 4, Facultad de Economía UASLP, Diciembre 2007.

http:// sic.conaculta.gob.mx, Encuesta Nacional de Prácticas y Consumo Culturales.

http://sic.conaculta.gob.mx/publicaciones, Estadísticas básicas de la cultura en México.

http://www.undp.org.mx

**LA CULTURA EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN. Mesa 1) El**

**Derecho de Acceso a la cultura.**

**Mtra. Julia Gabriela Eraña López.**

***(sin título)***

En este artículo se reflexiona en torno a la trascendencia de la cultura como elemento y derecho inherente al hombre, y a su importancia en el panorama económico del mundo. Sin duda alguna, la globalización ha transformado profundamente las relaciones económicas internacionales, por lo tanto, hoy las interacciones entre los actores de éstas son prácticamente instantáneas, las fronteras se dispersan y los vínculos entre los países se convierten en un elemento fundamental de análisis y de discusión. En este sentido, el Derecho de acceso a la cultura y los derechos culturales de los ciudadanos se tornan un tema de gran importancia que se discute en la agenda internacional de los Organismos Internacionales y los Estados Nación participantes en el Sistema de la Organización de las Naciones Unidas. (ONU)

La cultura en el contexto global

El proceso globalizador que se está gestando es el principal marco de referencia de nuestra reflexión. Dicho proceso ha transformado de manera importante las relaciones económicas, sociales, políticas e inclusive culturales, según Pedro Rodríguez y cols., y Jaime Requeijo afirma que son tres los elementos que han reducido las distancias físicas y temporales: la proximidad, la instantaneidad y la intercomunicación, que han cambiando radicalmente las actividades económicas globales, y más aún las interacciones de los actores económicos internacionales.

Estos procesos que se acentuaron en la década de 1980 amén del fin de la guerra fría, han tenido como principales características la expansión del libre comercio, gran incremento de las empresas transnacionales con sistemas de producción verticales y horizontales, movilidad de capitales y de personas, utilización de modelos de desarrollo sin distinguir las características estructurales de cada país, gran avance en la tecnología y la innovación de los sistemas de información.

Actualmente la comunidad internacional se concibe desde una visión global, en que las fronteras ideológicas que separaban al mundo han sido quebrantadas por los procesos de integración económica y los asuntos culturales. En consecuencia los intercambios comerciales se incrementan y se dinamizan, los procesos productivos se han transformado y en este tenor el desarrollo tecnológico es un factor clave.

Las relaciones económicas internacionales se han revolucionado de manera vertiginosa gracias al avance de la tecnología, que ha favorecido la producción, la circulación, así como el consumo de bienes, tanto tangibles como simbólicos, y culturales, como lo expresa Liz Hamui-Halabe.

La globalización no olvida las diferencias existentes en el mundo, de hecho las incorpora y las canaliza utilizando los mecanismos del mercado, y da paso a los intercambios que van más allá de los bienes y de los servicios. Las organizaciones enfrentan nuevos desafíos, los límites entre lo público y lo privado se replantean, y las instituciones se ven obligadas a transformarse o, de lo contrario, a quedarse rezagadas por falta de innovación y de competitividad. Lo referente a las identidades individuales y colectivas son elemento de análisis, y se establecen crisis valorativas y afectivas que impactan la formación social.

Hacemos una reflexión sobre la importancia de la cultura, al tener como referente la globalización, en aras de encontrar elementos que expliquen las nuevas tendencias y den cuenta de vetas importantes de análisis para incrementar el conocimiento del actuar social en las relaciones económicas, sociales, políticas y culturales.

De acuerdo con Clikford. Geertz, en su obra The interpretation of cultures, la cultura es “un sistema ordenado de significaciones y símbolos en virtud de los cuales los individuos definen su mundo, expresan sus sentimientos y formulan sus juicios morales”

Los integrantes de una sociedad comparten determinadas ideas básicas en lo referente a su interacción con el mundo, el uso de la tecnología y lo que es importante en la vida, es así que la cultura es un patrón de vida que se adquiere mediante el aprendizaje. A pesar de que la cultura establece diferencias en los grupos sociales, los científicos societales coinciden en que todas las culturas tienen seis elementos de jure:

. Creencias (explicaciones compartidas de experiencia).

. Valores (criterio de juicio moral).

. Normas y sanciones (pautas específicas de comportamiento).

. Símbolos (representación de creencias y valores).

. Lenguaje (un sistema de comunicación simbólica).

. Tecnología.

En este contexto, la cultura puede entenderse como un producto del comportamiento social, que es creada, mantenida y examinada mediante la interacción social y el modus vivendi que rodea a cada humano. En suma, para David Levine es un elemento que incorpora símbolos, historias, rituales e ideas del mundo, variables que los seres utilizan para interpretar al mundo que los rodea.

Cultura Economía

Al considerar la trascendencia de la cultura como elemento inherente al ser humano, resulta interesante observarla como parte importante en el ámbito económico. En este sentido, la cultura se incorpora al discurso político y económico, y se emplea en la agenda contemporánea como factor significativo del desarrollo de los actores económicos internacionales.

En la perspectiva económica, destaca que el concepto de cultura ha estado implícito desde los albores del pensamiento económico. En las obras de los grandes pensadores de la ciencia económica como Smith, Ricardo, Marshall, Marx y Keynes, se ha analizado el fenómeno de la cultura a través de la elaboración de conceptos económicos; que sin duda forman parte del marco conceptual de lo que hoy en día, según Francoise Benhamou se conoce como “economía de la cultura”. (Citado en: Ávila Antonio-Díaz Miguel, 2001).

El antecedente histórico de esta investigación data de mediados de la década de 1960 y principios de la siguiente, con la creación de la Association for Cultural Economics y otras publicaciones especializadas sobre el tema como el Journal of Cultural Economics, y el Journal of Economic Literature, y la influencia de varias escuelas del pensamiento económico que han abordado el tema, como la escuela de pensamiento institucionalista, la escuela heterodoxa de Chicago, la escuela marxista, la escuela austríaca, y la nueva corriente de relaciones económicas internacionales (Avila-Díaz,2001).

En el análisis del concepto de economía de la cultura como parte de las ciencias sociales, existen dos visiones, una sociológica y la otra económica. No es el propósito de este artículo explicar cómo los primeros asumen a la economía como parte de sus estudios de investigación. Empero, utilizan conceptos comunes como `conciencia colectiva´ y `teoría evolucionista´, que se insertan en el ámbito de la antropología económica y de la economía política (dominio político y orden social) en cuanto al análisis del poder y en particular el poder político. De tal suerte que para los sociólogos y antropólogos, el análisis de la cultura es “el intento de esclarecimiento de significaciones y valores implícitos y explícitos en una determinada forma de vida” (Ávila-Díaz, 2001). Por el otro lado, para los economistas la cultura económica se incorpora en dos visiones: a) en los mecanismos del mercado y b) en los procesos políticos. En suma, la influencia de ésta y cómo beneficia o perjudica al progreso económico y social.

Derecho de acceso a la cultura

En el sistema internacional de la Naciones Unidas, el derecho a la cultura, se reconoce desde sus inicios. En la redacción de la Carta de las Naciones Unidas, los miembros fundadores reconocen la importancia de los derechos humanos. Posteriormente con la Declaración Universal de los derechos humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948, en París; los Estados miembros se comprometen a reconocer y observar los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

En este contexto internacional es la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), la organización que se encarga de esta materia. Y su misión consiste “en contribuir a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural mediante la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información.”

A nivel internacional, desde los años noventa se han desarrollado diversas cumbres mundiales en donde se ha llegado a la conclusión que es a través de la cooperación entre los Estados y los organismos internacionales que se puede enfrentar y tratar de solucionar los problemas globales que hoy aquejan al mundo. Por ello, en el año 2000, se firma la Declaración del Milenio donde se establece la agenda de desarrollo para el siglo XXI, con una visión integral del desarrollo, con la premisa de universalizar los derechos civiles, económicos, políticos, sociales y culturales, sobre la base de la igualdad de derechos de los seres humanos con independientemente de su sexo, color de piel, lengua, cultura a la que pertenecen, poder económico y social. Y con un reconocimiento de las asimetrías que existen entre los ciudadanos y las naciones.

México como miembro de este sistema internacional, a través del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho que toda persona tiene para acceder a la cultura y el disfrute de los bienes y servicios que el Estado ofrece en la materia.

Este derecho que todo ciudadano mexicano tiene, implica un análisis claro y profundo sobre:

Determinar cuál es la actuación del Estado Mexicano para proveer y garantizar eficientemente el cumplimiento del mismo y cómo debería de ser esta participación.

Definir quiénes son los actores involucrados y cuál es su participación? Es importante destacar la necesidad de que todos los grupos sociales estén representados, es decir, contar con la participación ciudadana, las comunidades indígenas, los intelectuales, los empresarios, por mencionar algunos.

Establecer un marco normativo claro que favorezca la vinculación entre todos los actores e instancias gubernamentales involucradas de los tres niveles de gobierno. Con ello se garantizará la eficiencia en el uso de los recursos tanto humanos como económicos, en virtud de se evitarán esfuerzos dispersos y se promoverán sinergias que garanticen mejores resultados.

Establecer claramente los mecanismos de acceso a la cultura, así como aquellos que se refieren al seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas tanto en la proveeduría de los bienes y servicios culturales como en el uso de los recursos públicos para garantizar este Derecho.

Determinar cuándo y cómo participarán los organismos privados para proveer os bienes y servicios culturales.

Es de suma trascendencia mencionar, que al incorporar hoy en el discurso económico y político, la dimensión cultural, se abren nuevos horizontes de interlocución entre la sociedad y sus gobernantes, en aras de generar propuestas y alternativas que sean consideradas en las agendas públicas con visión hacia el desarrollo. En un marco de justicia, libertad, igualdad, tolerancia, respeto tanto a los individuos como a la naturaleza, equidad y cohesión social que coadyuve a mejorar el nivel de vida de los mexicanos, acabar con la pobreza extrema, preservando nuestra identidad nacional.

La importancia de la cultura en el quehacer de los gobiernos y de las acciones de cooperación internacional requiere de una institucionalidad que obligue a las autoridades a cumplir los objetivos planteados, con procesos importantes como definir las políticas culturales que incluyan a la sociedad civil de manera activa, permita dar seguimiento a las acciones, y evaluar sus resultados, como sucede

en las sociedades del conocimiento.

Lecturas recomendadas:

Avila A. Antonio, Miguel Díaz Mier

“La Economía de la cultura: ¿Una construcción reciente? en ICE No. 792, Gobierno de España, 2001

Díaz M. Miguel, Miguel Galindo Martín

“Una brecha amplia: cultura y desarrollo económico en ICE No. 792, Gobierno de España, 2001

Gelles Richard y Ann Levine. Sociología , México, Mc Graw Hill, 2000.

Hamui Halabe, Liz. Efectos sociales de la globalización, México, Limusa, 2000.

Lucas M. Antonio y Pablo García Ruiz. Sociología de las organizaciones, Madrid, Mc.Graw Hill, 2002.

Naciones Unidas. “Objetivos de desarrollo del milenio. Una mirada desde América Latina y el Caribe” LC/g2331, junio 2005.

Requeijo, Jaime. Economía mundial, Madrid, Ed. Mc. Graw Hill, Madrid, 2002

Rey, Germán. “Cultura, desarrollo y cooperación”, en Quorum núm. 17, Madrid, Universidad de Alcalá, 2008.

Rodríguez, Pedro, Gabriela Eraña, Alejandra Vera, María Isabel Vélez,

“Análisis de la globalización y la competitividad en el contexto del desarrollo regional”, revista Perspectivas, Facultad de Economía UASLP, 2007.

**Profesora-investigadora de tiempo completo de la Facultad de Economía de la Universidad**

**Autónoma de San Luis Potosí. Y estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales del Colegio de San**

**Luís, A.C.**

**MESA 1)**

******

***UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE SAN LUIS POTOSI***

***COLEGIO DE EDUCACION SUPERIOR DE TANCANHUITZ***

***PONENCIA:***

***NOMBRE DE AUTOR***: C. Pablo Sánchez Cruz.

***LENGUA MATERNA***: Hablante náhuatl

**LAS LENGUAS INDIGENAS DE SAN LUIS POTOSI Y SU COSMOVISION COMO ELEMENTOS DE LA PRESERVACION DE LAS CULTURAS ORIGINARIAS.**

El propósito de las lenguas indígenas en nuestro Estado forma parte del patrimonio cultural; La pluralidad de las lenguas indígenas es una de las principales expresiones de la composición cultural de la nación mexicana. Y que nuestro estado a través de esta ponencia que los mandatos de gobierno que la reconozcan y que se promueva la preservación, desarrollo y el uso de las lenguas, ya que es un derecho de todo los mexicanos comunicarse en la lengua de la que sea hablante, sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, y culturales.

Cabe mencionar que las lenguas indígenas de nuestro país, han tenido la misma suerte que todas las lenguas de los pueblos que han sufrido el impacto de la conquista, el dominio y la opresión colonialista que, como consecuencia, quedan relegados a un plano de inferioridad y sin perspectivas de desarrollo, ya que la lengua de la sociedad dominante se impone invariablemente como el único vehículo de comunicación causando el deterioro y exterminio paulatino de las lenguas de los grupos denominados.

A pesar de esta situación, cultural y los pueblos indígenas de México han logrado sobre vivir por más de cuatro siglos y medio, conservando y desarrollando en gran medida su propia cosmovisión y sus valores culturales y lingüísticos. Ya que las lenguas indígenas poseen características propias que le dan el mismo valor cultural que cualquier otro lengua del mundo.

La participación de los pueblos con los gobiernos para la protección y activación de sus derechos sociales, económicos y culturales, tomando en consideración su identidad, prácticas e instituciones socio- culturales.

En 1991 se modifico el articulo 4 constitucional política, reconociendo que “la nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas”; que estos tendrán acceso a la jurisdicción del estado y que se tomen en cuenta sus practicas y costumbres jurídicas.

Por esa razón los indígenas de hoy en día, dicen no estar satisfechos por la forma en que son tomadas sus usos y costumbres, culturas, sus lenguas y creencias, frente al Estado, porque hay algunos elementos muy importantes que no se les toman en cuenta.

Que el Estado garantice el derecho de los pueblos y comunidades indígenas el acceso a la jurisdicción del Estado, que se deberán tomar en cuenta sus costumbres culturales respetando los preceptos de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para esto, es importante elaborar leyes que concuerden con sus costumbres y que sean tomadas sus opiniones. Es cierto los únicos encargados de elaborar leyes son los legisladores, pero si se pretende una mejor calidad de justicia indígena, es muy prioritario que los indígenas también opinen en la elaboración de su propia ley al respecto de las culturas indígenas de nuestro Estado.

En el articulo 2- de la constitución política de los Estado Unidos Mexicanos, en materia de derechos y cultura indígena, la cámara de diputados, las legislaturas de las entidades Federativas y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias que establezcan presupuestos de ingreso y que aprueben para proteger, promover, preservar, usar y desarrollar las lenguas indígenas originarias.

***NOMBRE DE AUTOR***: C. Pablo Sánchez Cruz.

***DIRECCION ELECTRONICA***:

[sanchezp174@hotmail.com](mailto:sanchezp174@hotmail.com)

***TEMA***: Las lenguas indígenas de San Luís Potosí y su cosmovisión como elementos de la preservación de las culturas indígenas.

Mesa 1)

**Conocer qué es Cultura antes de legislar por ella**

**De la Fuente Briano, Godofredo Arturo**

El llevar a cabo este tipo de foros nos da indirectamente un panorama de la época contemporánea en México. Se pretende con esta acción reconocer, aceptar y valorar, la cultura mexicana. Entendiendo por esta la suma de todas las culturas que la conforman actualmente. Esto puede ser debido a dos causas probables. La primera puede ser debido al aumento de la **globalización** (el proceso externo debido a promoción de fuerzas económicas y políticas, junto con los modernos sistemas de transporte y comunicación, que hacen actualmente que un efecto de globalización de estos aspectos a nivel mundial). Aunque cabe aclarar que esta siempre ah existido, pero ahora es más claro este proceso. Un efecto indirecto de la globalización que es la **difusión cultural** (el préstamo de rasgos entre culturas), por lo que muy probablemente se pretenda actualmente poner un freno a este efecto. O puede ser también como resultado de los festejos del bicentenario de nuestra Independencia y centenario de la Revolución Mexicana. Es decir, es solo una iniciativa política para legitimar el marco jurídico de la cultura en México. Sin trascendencia. Sea como fuere, dentro de las temáticas propuestas para este foro, no se encontró el tema principal del mismo, sin el cual no se puede partir para crear un marco jurídico de la cultura en México. Y este es el de definir ¿qué es la cultura? y más aun la cultura en México. Trataremos pues de hacer una muy breve descripción y a grandes rasgos de la primera, desde le punto de la Antropología. De la segunda por factores de tiempo no podemos tratarla en este pequeño trabajo. Tanto la Cultura en General como la cultura mexicana siempre se encuentran en estudio, porque como veremos más adelante estas cambian día con día.

¿Pero qué es la cultura?

Para nosotros los antropólogos este término ha sido fundamental desde hace mucho tiempo. Actualmente esta palabra se utiliza en muchos conceptos (cultura laboral, cultura ecológica, cultura legislativa, cultura organizacional, etc.). Tratando de dar a entender que si se utiliza esta palabra será un concepto completo. Y que se creará un

Pero debemos comenzando diciendo que los sistemas de comportamiento y de pensamiento humano no son aleatorios. Obedecen a leyes naturales y por lo tanto pueden ser estudiados científicamente. Una definición de cultura nos dice:

*“…es ese todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, la costumbre y cualquiera otros hábitos y capacidades adquiridas por el hombre como miembro de la sociedad.”*  (Tylor, 1871/1958. p.1)

La cultura es aprendida. Se puede decir que existe una especie de cultura entre los animales y más aun entre los animales sociales, como es el caso de los lobos que aprenden a cazar al ver a otros miembros de la manada. O el de fabricar herramientas entre varias especies de monos y simios. Pero en nuestro caso nuestro aprendizaje cultural depende de la capacidad exclusivamente desarrollada por los humanos de utilizar símbolos (signos que no tienen una conexión necesaria ni natural con aquello a lo que representa) mediante este aprendizaje la gente crea, recuerda y maneja ideas.

Otra definición de cultura dice:

“*las culturas son conjuntos de “mecanismos” de control” – planos, recetas, construcciones, lo que los técnicos en ordenadores llaman programas, para regir el comportamiento”*

(Geertz, 1973 p. 44)

Estos programas son absorbidos por las personas a través de la **enculturación.** En tradiciones particulares, desde el nacimiento, las personas a través de un proceso de aprendizaje consciente e inconsciente y de interacción con otros, incorporan una tradición cultural, La gente hace suyas ideas, significados y símbolos que guían su comportamiento y percepciones a lo largo de su vida. A veces la cultura se enseña directamente, como cuando se le dice a los niños a decir “gracias”.

La cultura es compartida, es un atributo no de los individuos per se, sino de los individuos en cuanto a miembros de grupos. Se transmite en la sociedad.

Como ya se dijo anteriormente **la cultura es simbólica**, y este tipo de pensamiento es exclusivo para los humanos y la cultura. Por lo que otra definición de cultura dice:

*Dependiente de la simbolización… la cultura consiste en herramientas, implementos, utensilios, vestimenta, ornamentos, costumbres, instituciones, creencias, rituales, juegos, obras de arte, lenguaje, etc.* (White, 1959, p.3)

Para muchos la cultura es el resultado de la evolución biológica del hombre. Las personas tienen que comer, pero la cultura nos enseña qué, cuándo y cómo, eh inclusive con quienes. Los humanos continuaremos adaptándonos tanto biológica como culturalmente todos los días.

El arte es pues parte de la cultura. Para nosotros los antropólogos, esta incluye mucho más que refinamientos, gustos, sofisticación, educación y apreciación de las bellas artes. Todos tenemos cultura no solo unos cuantos. En suma “La Cultura” es todo lo que la gente hace, incluyendo sus ideas.

Es decir la cultura está integrada. No son colecciones fortuitas de costumbres y creencias. Como se les hace ver a nuestras comunidades indígenas actuales. Son las culturas sistemas pautados integradas. Si una cambia las demás también.

La cultura entonces puede hacer cosas buenas como: la adaptación a un lugar. Pero también cosas malas como la contaminación.

Se puede decir entonces que la expresión mínima de la cultura es el individuo. Y estos no siempre siguen las pautas de su cultura. Las utilizan para sus intereses. Hay veces que grupos de individuos quieren imponer sus ideas sobre los demás.

Por lo que la cultura es pública e individual. Del mundo y en la mente de las personas. Es como dice el siguiente autor:

*“siempre se le ha visto como el pegamento social transmitido a través de generaciones, uniendo a la gente a través de su pasado común, en lugar de cómo algo continuamente creado y recreado en el presente”* (Philip Kotac, Conrad. 2007, p.49)

Pero ¿qué pasa con las **culturas menores** o **subculturas** que existen en México? Como las comunidades indígenas. Aunque no por el hecho de que se le de este término de sub- signifique que sean menores.

Un punto muy interesante y que es tema de debate es la idea de que siempre deben prevalecer los **derechos humanos** (hablar libremente, tener cualquier creencia religiosa y no ser perseguido por ello, no ser asesinado, ni herido, ni esclavizado, ni encarcelado sin cargos), sobre cualquier cultura, país o religión particular. Este punto debe ser analizado y ver si se cumple con el mismo, antes de querer legislar sobre la cultura en México. Y junto a estos derechos entonces hacer conciencia de los **derechos culturales**, es decir la capacidad de un grupo para preservar su cultura. Solo así se podrá legalizar la cultura en México.

Se debe pues también ser más explicito y decir que cultura se pretende legislar en México. Se pretende entonces reivindicar los **rasgos culturales universales** (compartidos por todos los grupos humanos en todas las culturas), o los **rasgos culturales comunes** **a bastantes** pero no a todos los grupos humanos. O los **rasgos culturales particulares** (exclusivos de ciertas tradiciones culturales). A mi punto de vista deben de ser todos a la vez.

Por lo que se debe tener muy presente también que “la cultura” cambia día con día. Esto ocurre a través de varios factores como el de **difusión** (préstamo de rasgos entre culturas). Porque las culturas nunca han estado aisladas. Un ejemplo de ello es cuando una cultura domina a otra. O cuando se crean lazos consanguíneos, o matrimonios entre individuos de diferentes culturas.

Pero también puede ser a través de la **aculturación**, cuando hay intercambio de rasgos culturales de los grupos que estén en contacto directamente y continuamente con otras culturas. Como es en el caso de nuestros indocumentados mexicanos).

Conclusiones o recomendaciones

Con esta muy breve descripción de lo que es cultura se pretende hacer un llamado de atención a nuestros legisladores para que investiguen que es la misma, antes de querer legislar por ella. Si es preciso pueden apoyarse en los especialistas de este tema que somos nosotros los antropólogos.

La cultura como vimos incluye mucho más que refinamientos, gustos, sofisticación, educación y apreciación de las bellas artes. Hago esta aclaración por que pareciera ser que lo que se pretende con este análisis sobre el marco jurídico de la cultura en México es encontrar nuevas rutas para reforzar el acceso a la cultura que ofrece el Estado. Entendiendo por esto solo el llevar las bellas artes a todos los mexicanos, Y no la cultura en sí, que es lo que se pretende.

La cultura es algo que no se puede otorgar por derecho o por ley, es algo natural que existe en todas las sociedades. No es algo que se pueda quitar o imponer porque es inherente al hombre mismo desde su nacimiento.

Lo que se debe buscar primero es mantener un estado de derecho mexicano, donde prevalezcan los derechos humanos universales antes que otros derechos. Solo así se podrá realizar cualquier acción que se emprenda sobre la cultura. Porque reafirmo la Cultura no puede ser controlada.

Otra acción podría ser el respetar también las culturas menores o subculturas que existen en México, dándoles el carácter de autonomía.

Es de sorprender la rapidez (en cuestión de horas) en que se distribuye tanto vertical como horizontalmente una orden en el sindicato de maestros mexicano. Eh indirectamente en el sistema educativo en México, esto podría servir para poder implementar una acción de la cultura en México.

Sin más por el momento creo que México pasa por un buen momento para refirmar su cultura actual y poder así enfrentar los problemas del hoy y del mañana. Enhorabuena por esta iniciativa.

Conocer qué es la cultura antes de legislar por ella

Autor: De la Fuente Briano, Godofredo Arturo

(Alumno del 7mo Semestre de la Licenciatura en Antropología Social de la UASLP)

Institución: Coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades UASLP

Dirección: Comonfort #876 colonia centro

Teléfono: 44 41 52 45 17

Correo electrónico: [vangelis119@hotmail.com](mailto:vangelis119@hotmail.com)

Bibliografía:

Philip Kotac, Conrad. (2007). “*Introducción a la antropología cultural“*; EAU. Editorial Americana.

**FORMALIDAD DE EMPLEO PARA PRODUCTORES DE ARTE**

**LAP. MARIO VÁZQUEZ MONTES**

La propuesta es basada en la producción, distribución y consumo de la “OBRA” , que obedece a una retroalimentación constante para que se cumpla el objetivo, de verse truncada en algún momento o tiempo de su trayectoria se rompe el cumplimiento de su función y esto sucede generalmente por la falta de recursos económicos de un productor de arte; porque si bien es cierto que emplea su tiempo en producir obra son esfuerzos personales como también el interés de difundirla, para la distribución de la obra son necesarios también recursos en los que tienen que aportar para distribuirlo y ponerlo al alcance de los diferentes públicos, para su consumo aún cuando la sociedad concurre a la apreciación de la obra el autor también se ve en la necesidad de aportar para su difusión, al concluir este ciclo si el autor no ve resultados económicos sufre un desgaste que le impide continuar produciendo la obra, siendo este el momento más significativo que “limita “ al artistas para su desarrollo. Tomando como ejemplo otros contratos, estatutos y/o leyes basados en la Ley Federal del Trabajo ya existentes como es el caso de la “ANDA”. Por lo que es necesario hoy en día pedir que se abran espacios en el campo laboral a productores de arte en instituciones afines a las actividades o perfil de los productores de obra que les permita una vida digna con la formalidad de un empleo que le permita un ingreso decoroso.

**FOROS DE ANÁLISIS SOBRE EL MARCO JURÍDICO DE LA CULTURA EN MÉXICO**

**PONENCIA AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES. Mesa 1)**

**“FORMALIDAD DE EMPLEO PARA PRODUCTORES DE ARTE”**

**POR LAP. MARIO VÁZQUEZ MONTES**

**El proceso de institucionalización de organismos rectores en materia de cultura.**

**Ing. Fernando Carrillo Jiménez.**

Es importante dar una nueva estructura oirgánica a la administración y gestión de la cultura y a las instituciones que posibilitan el acceso a los bienes y servicios culturales que presta el Estado Mexicano. A nivel nacional, son diversas las experiencias que ha acumulado el CONACULTA desde su creación, y es importante capitalizarlas realizando un cambio en el diseño institucional que ostenta actualmente, para así lograr un más agil acceso a los recursos, normalizar su estatus frente a los organismos que regula y se coordinan con éste, y facilitar su relación con las entidades federativas y con otras secretarías de Estado, así como mejorar la gestión cultural y la prestación de bienes y servicios cultuirales a la población mexicana.

En los últimos decenios muchas de las estructuras gubernamentales a nivel nacional, regional o local, han puesto énfasis en las instituciones responsables de llevar adelante la política cultural de un territorio. “La finalidad de la administración pública se fundamenta en el interés general y en el desarrollo de políticas y opciones concretas”.1 En este sentido, los propios gobiernos han optado por la inclusión de estrategias que satisfagan las demandas ciudadanas en materia cultural, con la consecuentemente creación de las instancias encargadas de instrumentarlas. Desde la fundación del Ministerio de Asuntos Culturales de Francia (Charles de Gaulle, 1959) hasta la reciente constitución del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en Chile (Ricardo Lagos, 2003), muchos han sido los modelos orgánicos encargados de orientar las decisiones y líneas de acción de los Estados en los asuntos culturales.

Ministerios de cultura, Secretarias, Subsecretarías, Consejos, Institutos fueron creados para atender o dirigir la política cultural, cada uno con su propia estructura- con ministros(as), secretarios(as), subsecretarios(as), directores(as) o presidentes(as) al frente- y con su propia visión de cómo conducir y concretar su política cultural. Hay instancias que han promovido la preservación del patrimonio (política patrimonialista), otras han acentuado la difusión de los valores de la alta cultura (política difusionista) y las menos se han avocado a privilegiar la participación creativa (política democrática), más recientemente algunas políticas se han caracterizado por su proclividad hacia el marketing cultural, atendiendo el consumo sobre la creación y producción de bienes culturales.

Respecto a las formas de organización oficial del sector cultura que existen en los países, se pueden distinguir aquellos “Estados Nacionales con jurisdicción en todo el país, las provincias o estados con una influencia territorial más acotada y los municipios o alcaldías, que suelen ser las unidades más pequeñas y ancladas en un territorio más limitado, pero a la vez, con una relación más inmediata con los pobladores”.2 Como factor determinante de intervención pública cultural se pueden considerar también las diversas maneras de funcionamiento organizacional, de esta manera tenemos aquellos agentes que trabajan con una base piramidal (normal o invertida), en la cual las relaciones jerárquicas suelen ser de orden vertical y aquellas redes cuya relación se establece de manera más transversal.

Las instituciones sin fines de lucro, las ONG así como las organizaciones comunitarias contribuyen de igual manera en la implementación de las políticas culturales; de hecho, García Canclini considera importante la participación de dichas instancias al definir la política cultural como: *“el conjunto de intervenciones realizadas por el estado****, las instituciones civiles, y los grupos comunitarios organizados*** *a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales y obtener consenso para un tipo de orden o transformación social”.*

Todo este proceso de institucionalización de los organismos culturales no podría concebirse, si en el contexto internacional, no se hubiesen “estudiado y comparado las experiencias en materia de programas, gestión, administración y financiamiento, así como debatido sobre las dificultades encontradas, las soluciones ensayadas, los fracasos y los éxitos”3 durante la implementación de dichas políticas. La Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (Estocolmo 1998) reconoció como principio que “la finalidad principal de las políticas culturales es fijar los objetivos, **crear las estructuras** y obtener los recursos adecuados para crear un medio humano favorable”. Esta recomendación otorga suficiente importancia a la concreción de organismos culturales rectores para cualesquier país del orbe.

Al respecto podría externar algunas consideraciones para enfatizar que:

* El proceso de institucionalización de los organismos rectores de cultura, ha sido largo y complejo.
* Las diversas conferencias internacionales han contribuido a aclarar las ideas sobre la política cultural y sus requisitos.
* El consenso internacional asume que no puede existir política cultural sin estructura que la implemente.
* Si se reconocen los derechos culturales del hombre (articulo 27 Declaración Universal de los Derechos Humanos), es necesario que existan las oportunidades e instancias para hacerlos efectivos.

En síntesis, “si todos los hombres tienen derecho como exigencia de su dignidad esencial, a participar del patrimonio y la actividad cultural de la comunidad... se deduce que las autoridades que tienen a su cargo esas comunidades tienen el deber de facilitarles los medios, dentro de los límites de los recursos de que disponen, para su participación”.4

**Política cultural e institucionalización**

Muchas han sido las experiencias institucionales en la conducción de una política cultural determinada. Para que un modelo sea o no exitoso, existe una multiplicidad de variables que tendrían que considerarse y evaluarse, en el caso particular de la República Mexicana el organismo encargado de regular y administrar la política cultural del Estado es el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; en un sentido estricto el esquema operativo de un *consejo,* supone una estructura en la que los decisiones se determinan a través de consensos entre los diferentes actores y representantes que lo conforman. Implica también, un ejercicio plural y democrático en la orientación y determinación de las políticas culturales, en las que las entidades federativas debieran tener un papel preponderante, sin embargo; en varios momentos históricos las decisiones en materia de política cultural han estado sujetas a las consideraciones de presidencias caprichosas que poco o nada consensan con comunidad cultural del país y que en última instancia se han caracterizado por la soberbia con la que se conducen, baste recordar el proyecto de la Biblioteca José Vasconcelos (Sari Bermúdez 2006).

La discusión sobre el papel del CONACULTA como organismo rector de la política cultural nacional, se ha ponderado desde diversas perspectivas, su estatus jurídico, su orden jerárquico dentro del gabinete, su adscripción a la SEP, el tipo de relación con otras instancias como INAH o el INBA y que “durante su existencia han desarrollado acervos, experiencias y metodologías especializadas importantes que se deben de respetar, haciendo a un lado los esquemas burocráticos que inhiben su operación”.5

Lo anterior no obsta para reconocer que en los últimos años se ha podido avanzar en ciertos procesos de participación ciudadana y algunas políticas que han favorecido la descentralización de programas y recursos así como la consolidación de las diversas instituciones encargadas de las directrices culturales en los estados. También se han logrado avances en el reconocimiento a la pluralidad y la diversidad cultural de nuestra nación, hoy día existe una mayor participación social y una mejor atención e las entidades federativas. Sin embargo, es indispensable replantear la acción cultural del Estado, a efecto de que el organismo rector de la cultura en México (CONACULTA) logre su plena institucionalización; para tal efecto resulta fundamental el adelgazamiento del aparato burocrático, el fortalecimiento del marco normativo, el incentivar la corresponsabilidad ciudadana así como seguir alentando procesos de descentralización que posibiliten un desarrollo cultural más equilibrado tanto a nivel regional como local.

**Un modelo utópico de organismo cultural**

Joan Manuel Serrat refiere en una de sus canciones que, *sin la utopía la vida sería un ensayo para la muerte.* En franca alusión a este cantautor universal y para no sucumbir en el intento, plantearé en un modelo utópico cuya estructura pudiera integrar algunos de los principales aciertos de políticas culturales de diversos estados. En principio pensaría en un **Consejo Nacional de Cultura** con verdadero trabajo colegiado, que considere la visión de conjunto y propicie la reflexión colectiva en la definición de sus políticas culturales. Un organismo que sea un facilitador del desarrollo y la democracia cultural, que tenga plena legitimidad jurídica, que este consiente de las relaciones interinstitucionales y que reconozca la jurisdicción y competencia de las diversas instancias.

Lucina Jiménez en su libro Políticas Culturales en Transición, subraya que “las nuevas funciones del aparato cultural debieran enfatizar las de un agente que establezca las reglas del juego (legislación y regulación) a los distintos sectores sociales en la vida cultural, garantizar el ejercicio de la libertad de creación y expresión, favorecer el desarrollo de las iniciativas (privadas y sociales), impulsar nuevos modelos de financiación e inversión (pública y privada), y , finalmente, promover: la formación de públicos, la difusión, la investigación sociocultural del patrimonio”,6 entre otras políticas con las que coincido plenamente y que nadie más va a impulsar si no lo hace el estado.

El presidente consejero debiera tener rango de **secretario de estado** con amplias competencias de gestiónal interior de gabinete, que le permitan incidir no solamente en definición de los componentes administrativos y presupuestales del sector cultura, sino también en un trabajo articulado con otras secretarias de estado (educación, salud, ecología, hacienda, etc.), capaces direccionar acciones en favor del desarrollo cultural del país.

En modelos de organización institucional de cómo el de España destaca la transferencia de competencias en materia de cultura hacia las comunidades autónomas y el gran crecimiento de la acción cultural local. Igual que en el país ibérico, podríamos pensar en fortalecer las características propias, locales y regionales en un estricto respeto y valoración hacia nuestra diversidad y pluralidad cultural, e incentivar el dialogo franco y horizontal entre la Federación y los Estados.

Por último tal vez el ideal de este modelo sería el de conferir suficiencia presupuestal e independencia administrativa, algo así como el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en Chile, “un ente público, concebido como servicio autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y presidido por una autoridad con rango de ministerio de Estado designado directamente por el Presidente de la Republica”.7

Estoy cierto que establecer un modelo estructural, demanda mayor profundidad para atender las especificidades y condiciones socioculturales de México, hace falta una mirada hacia su complejidad cultural, hacia ese tejido social que nos permita interiorizar y dar cuenta de la visión de los pueblos y comunidades indígenas, del los grupos minoritarios y marginales, de los migrantes.., en fin de todos quienes conformamos el rostro multicultural de nuestra patria, un rostro que “no es un limbo donde flotan las identidades en estado de gracia, si no es un espacio donde se juegan a fondo las diferencias, pero no para eliminarse si no para su reconocimiento y aceptación”.8

1. Héctor Ariel Olmos (2004) Cultura: el sentido del desarrollo, México CONACULTA, p 91.

2. Ibid., p87.

3. Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales, Informe General, Inc., 4.

4. Acuerdo 21, Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales, Venecia 1970.

5. Lucina Jiménez (2006), Políticas Culturales en Transición, México CONACULTA, p 39.

6. Ibid., p 39

7. Cristian Antoine, Consejo de Cultura y Artes. El nuevo orden de las políticas culturales en Chile, p 12.

8. Héctor Ariel Olmos (2004) Cultura: el sentido del desarrollo, México CONACULTA, p 153.

El proceso de institucionalización de organismos rectores en materia de cultura.

Fernando Carrillo Jiménez

Secretaría de Cultura de San Luis Potosí.

Mesa 2)

**Legislación Cultural en el Estado de San Luis Potosí:**

**Análisis de la legislación vigente y recomendaciones para su correcta aplicación en la Entidad**

**Maestra en Antropología Social Graciela Lomelín López**

En el Estado de San Luis Potosí existen seis ordenamientos que legislan en materia cultural, estos son: la Ley que establece el Depósito Legal para la Preservación del Patrimonio Bibliográfico y Documental; la Ley de Fomento Artesanal; la Ley Reglamentaria del Artículo 9° de la Constitución Política del Estado, sobre los Derechos y la Cultura Indígena; la Ley de Protección del Patrimonio Cultural; Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; y la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Todos estos ordenamientos se crearon en la presente década y entraron en vigor al siguiente día de su publicación, con excepción de algunas disposiciones que más adelante se mencionarán.

La *Ley que establece el Depósito Legal para la Preservación del Patrimonio Bibliográfico y Documental del Estado de San Luis Potosí* se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 4 de Octubre de 2000. La presente Ley tiene por objeto la integración y conservación del patrimonio cultural del Estado de San Luis Potosí, mediante el depósito legal de ejemplares de las obras literarias, informáticas, artísticas, científicas, técnicas y sociológicas editadas y producidas en su territorio, en materiales bibliográficos, periodísticos, documentales, sean estos impresos, fílmicos, magnéticos, digitales o de cualquier otra forma que hubiere para difusión pública.

La *Ley de Fomento Artesanal del Estado de San Luis Potosí* se publicó el 24 de Mayo de 2003. Esta Ley tiene por objeto regular y promover la actividad artesanal en el Estado de San Luis Potosí; así como facilitar la operación, organización y coordinación de las unidades de producción artesanal, a fin de lograr su rescate, desarrollo, preservación y mejoramiento para la comercialización y protección de la artesanía; así como de las tradiciones y cultura potosina en general.

Esta ley establece que a partir de su entrada en vigor, las funciones y atribuciones relacionadas con la actividad artesanal que eran responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico, pasarían a depender de la Casa de las Artesanías del Estado de San Luis Potosí, para lo cual debía formalizarse la entrega-recepción correspondiente, además de otras gestiones y trámites en un plazo no mayor de sesenta días contados a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Y el Ejecutivo del Estado debía expedir el Reglamento Interno de la Casa de las Artesanías del Estado, dentro de los noventa días siguientes contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley, sin embargo, a siete años después de que esto ocurriera, no existe la Casa de las Artesanías del Estado, y por obvias razones tampoco su reglamento interior.

En este mismo año, meses más tarde, se creó la *Ley Reglamentaria del Artículo 9° de la Constitución Política del Estado, sobre los Derechos y la Cultura Indígena*. Esta ley se publicó el 13 de Septiembre de 2003 y tiene por objeto garantizar a las comunidades integrantes de los pueblos indígenas y a sus habitantes, el ejercicio de sus formas específicas de organización comunitaria y de gobierno propio; y el respeto y desarrollo de sus culturas, creencias, conocimientos, lenguas, usos, costumbres, medicina tradicional y recursos; así como el reconocimiento de sus derechos históricos en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la particular del Estado.

Esta ley se reformó el 1 de Mayo de 2008, adicionando un segundo párrafo al artículo 4º que establece lo siguiente: “Las unidades especializadas para la atención de los pueblos y comunidades indígenas, orientarán sus acciones, preferentemente, a la atención de las materias de justicia y seguridad indígenas; cultura, educación y lenguas indígenas; salud y asistencia social; desarrollo sustentable de los recursos naturales; y desarrollo humano y social.”

La *Ley de Protección del Patrimonio Cultural para el Estado de San Luis Potosí* publicada en el POE el 30 de Julio de 2005, abrogó la Ley Estatal de Protección del Patrimonio Cultural, publicada el 3 de Julio de 2003. La primera de estas entró en vigor el día siguiente de su publicación, salvo los artículos 45 y 48 que entraron en vigor el día uno de enero de 2006, y que establecen lo siguiente:

ARTICULO 45. La SECULT, con la colaboración de la COTEPAC y del Archivo Histórico del Estado, implementará la creación del Sistema Estatal de Documentación Histórica y Cultural; el cual tendrá por objeto establecer los mecanismos necesarios que permitan a los poderes del Estado, municipios, asociaciones religiosas, civiles o privadas, la conservación, adecuado manejo, clasificación, investigación, digitalización y difusión de los acervos documentales de valor histórico o cultural.

ARTICULO 48. La depuración de documentos registrados en el Sistema Estatal de Documentación Histórica y Cultural, se realizará por los propios órganos que los emitieron, previa aprobación de SECULT. Ningún documento podrá ser eliminado o destruido a discreción.

Esta misma ley establece la creación de la Coordinación Técnica Estatal de Protección del Patrimonio Cultural, como órgano desconcentrado de la SECULT, indicando que la COTEPAC tendrá su domicilio en la ciudad de San Luis Potosí, pudiendo establecer oficinas de apoyo en el interior del Estado.

La *Ley de Protección del Patrimonio Cultural para el Estado de San Luis Potosí* tiene por objeto definir, conservar, proteger y rescatar el patrimonio cultural de la Entidad en los términos de los artículos 109 y 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; así como ejercer las facultades que para la conservación y restauración del patrimonio arqueológico, histórico y artístico en el territorio estatal otorga al gobierno del mismo el artículo 73 fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido por la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

Esta ley establece como deber del titular del Ejecutivo del Estado expedir el Reglamento de la misma dentro de los ciento ochenta días siguientes de su entrada en vigor; como deber de la Secretaría de Cultura instalar la Coordinación Técnica Estatal de Protección al Patrimonio Cultural dentro de los noventa días siguientes a la publicación de la presente Ley; y como deber de los ayuntamientos contemplar en sus reglamentos respectivos las disposiciones establecidas en la presente Ley, en un plazo no mayor de ciento ochenta días contados a partir de su publicación.

El titular del Ejecutivo del Estado, aún cuando no cumplió con el término para hacerlo, expidió el Reglamento de esta ley, publicado el 9 Agosto 2008, dos años después del plazo previsto; la Secretaría de Cultura a la fecha no ha instalado la Coordinación Técnica Estatal de Protección al Patrimonio Cultural, con la cual, y en colaboración con el Archivo Histórico del Estado crearían el Sistema Estatal de Documentación Histórica y Cultural; y por falta de tiempo para el análisis no sabemos si los ayuntamientos han contemplado en sus reglamentos respectivos, las disposiciones establecidas en la presente Ley.

La *Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí* se publicó en el POE el 10 de Mayo de 2008. La presente ley tiene por objeto garantizar los derechos culturales de los potosinos y de los habitantes del Estado de San Luis Potosí; así como la preservación y difusión del conjunto de manifestaciones culturales y artísticas, además de estimular su creación y desarrollo en la Entidad.

Para “la exacta observancia y aplicación de esta Ley”, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, debía expedir el reglamento correspondiente, en un plazo no mayor de ciento ochenta días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Ordenamiento” pero, hasta la fecha, este reglamento no existe.

La *Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado y Municipios de San Luis Potosí* se publicó en el POE el 18 de Diciembre de 2008. Esta ley establece que en el término de noventa días, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, debía de formarse el Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura y el Libro, aunque no se especifica de quién sería esta responsabilidad; y a los sesenta días de integrado el consejo, éste debía expedir su Reglamento interno y su programa de trabajo; sin embargo, hasta la fecha no se ha integrado el Consejo y por obvias razones no existe su reglamento interno ni programa de trabajo.

De estas seis leyes en materia de cultura en y para el Estado de San Luis Potosí, cuatro (Ley que establece el Depósito Legal para la Preservación del Patrimonio Bibliográfico y Documental; Ley de Fomento Artesanal; Ley Reglamentaria del Artículo 9° de la Constitución Política del Estado, sobre los Derechos y la Cultura Indígena; Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado y Municipios de San Luis Potosí) no requieren reglamento de la ley, o por lo menos estas leyes no lo hacen explícito. Sin embargo, dos de éstas, la de Fomento Artesanal y la de Fomento para la Lectura y el Libro, establecen la creación de la Casa de las Artesanías y del Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura y el Libro, respectivamente. La primera como responsabilidad de la Secretaría de Cultura y el segundo sin dejar claro de quién sería la responsabilidad.

Las leyes de Protección del Patrimonio Cultural y la de Cultura sí requieren reglamento, como obligación del titular del Ejecutivo, pero sólo la primera cuenta con éste. En cuanto a la primera de estas leyes, está pendiente que la Secult cree la Coordinación Técnica Estatal de Protección al Patrimonio Cultural y constatar que los ayuntamientos contemplen en sus reglamentos respectivos las disposiciones establecidas en esta Ley.

Por tanto, después de varios años de la entrada en vigor de estas disposiciones, no se han creado tres organizaciones, dos reglamentos internos de dos de esas organizaciones y un reglamento de la ley. Funciones, atribuciones y obligaciones que han sido heredadas a la presente administración.

A partir de éste análisis de la legislación vigente en el Estado en materia de Cultura surgen las siguientes propuestas:

1. Cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente en el Estado en materia de cultura, lo que implica que el titular del Ejecutivo y la Secretaría de Cultura creen las organizaciones y los reglamentos que por ley tienen encomendados, y que éstas organizaciones a su vez creen los reglamentos internos que les correspondan.
2. Hacer explícito en las leyes respectivas qué instancia será la responsable de crear la Casa de las Artesanías y el Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura y el Libro.
3. Aplicar las leyes que en materia de cultura son vigentes en el Estado, porque difícilmente podemos evaluar si éstas funcionan o no funcionan si no se aplican. Esto significa que cada una de las autoridades contempladas en estas leyes cumplan con lo que tienen encomendado.

Para finalizar, me gustaría hacer un preámbulo y terminar con algunas cuestiones que contribuyan a la reflexión y a la discusión de la promoción cultural, entendida ésta como el apoyo económico, técnico, profesional y logístico que se proporciona de manera sistemática, planificada y organizada, encaminado a la realización de actividades culturales y artísticas, en cualquier ámbito y sector de la sociedad. Estas preguntas estás vinculadas con el presupuesto asignado para la cultura.

La *Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí* señala como obligación de la Secult proponer anualmente, en el presupuesto total de egresos para el desarrollo cultural, un porcentaje no menor del uno por ciento del mismo. Sin embargo, en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2010, por concepto de *acciones y programas culturales convenios federales Secretaría de Cultura* se asignaron 95 millones 421 mil pesos, que representan el 0.37% del mismo; por concepto de *espectáculos culturales* se asignaron 3 millones 721 mil 14 pesos, que representa el 0.01% del mismo; y a las *instituciones educativas y culturales con subsidio* se les asignaron 11 millones 353 mil 48 pesos, es decir, el 0.04% del total de egresos para el ejercicio 2010; en suma, 0.42% del mismo.[[8]](#footnote-9) Es decir, ni siquiera el 50% de lo que debiera ser, según la Ley de Cultura.

Sin embargo, como no se quiere juzgar a la ligera que no se está cumpliendo con la ley en materia de presupuesto, se hace la siguiente pregunta: ¿Se está asignando menos presupuesto de lo “deseable” al desarrollo cultural o hay otras instancias mediante las cuales se está ejerciendo el resto del presupuesto indicado en la Ley de Cultura, de no menor del uno por ciento del presupuesto total de egresos anual?

Finalmente, termino esta presentación con una pregunta más: ¿el uno por ciento del presupuesto total de egresos es suficiente para la formación, el desarrollo y la promoción cultural, tal como éstas son entendidas por la propia Ley de Cultura?

**Temática:** 2) Propuestas y Recomendaciones para una Legislación Cultural.

**Título de la ponencia:** Legislación Cultural en el Estado de San Luis Potosí: Análisis de la legislación vigente y recomendaciones para su correcta aplicación en la Entidad.

**Autora:** Maestra en Antropología Social, Graciela Lomelín López

gracielalomelin@congresoslp.gob.mx

Instituto de Investigaciones Legislativas del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí

Jardín Hidalgo No. 19, Zona Centro, Teléfono: 144.17.00, ext. 4.

**Apuntes para una política cultural**

**Mtro. David Vázquez Salguero.**

Theodor Adorno escribía en 1962 en un artículo titulado *Cultura y Administración* que "nadie que tenga algo de sensibilidad se encontrara libre del malestar por la cultura como algo administrado... se la perjudica si se la planea y administra; pero si se la abandona a sí misma no sólo queda amenazado todo lo cultural con la pérdida de la posibilidad de ejercer un efecto, sino con la pérdida de la existencia. Ni hemos de aceptar sin crítica el concepto ingenuo de cultura, hace ya mucho tiempo cruzado por ideas propias de negociaciones, ni -denegado conservadoramente-hemos de quedarnos con lo que le ocurra en su época de su organización integral".

El presente implica una nueva etapa de organización integral de la cultura, pues la planeación estratégica en materia de cultura debe plasmar con mayor claridad en el territorio las metas, objetivos y recursos a movilizar.

La ley de cultura del estado de San Luis Potosí entiende la cultura como:

“El fenómeno social que se reproduce de generación en generación, que es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia; que infunde a las comunidades y grupos un sentimiento de identidad y de continuidad; que promueve el respeto a la diversidad y creatividad humana; que es compatible con los instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos existentes; que cumple los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sustentable: manifestaciones tales como las artes y las letras, los modos de vida, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias, así como el patrimonio histórico heredado por las generaciones anteriores; tradiciones y expresiones orales, incluida la lengua como vehículo del patrimonio inmaterial; artes del espectáculo, como la música, la danza, el teatro popular y las artes circenses; usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; oficios y técnicas artesanales tradicionales, entre otros;”

Sin embargo, en los hechos la cultura se asume en tres sentidos: cultura como factor de identificación colectiva, cultura como creatividad y cultura como recurso. Cada una de estas acepciones conduce a planteamientos y programas distintos, aunque no son excluyentes a menos que se prescinda de las relaciones económicas en este campo de la vida social.

¿Han influido de alguna manera los estudios en las políticas culturales? El libro de Ernesto Piedras Feria titulado *¿Cuánto vale la cultura? Contribución económica de las industrias protegidas por el derecho de autor en México*, publicado en 2004 por Conaculta da algunas respuestas. Se estima que la música, el cine y las editoriales contribuyen al 6.7 % del Producto Interno Bruto nacional, lo que representa un porcentaje mayor que la construcción y el sector agropecuario.

Al establecer la cultura como una prioridad estatal y fuerza política de construcción y desarrollo económico, estaremos concibiendo un proyecto de estado fundamental en el reconocimiento de la cultura como eje transversal del desarrollo y de las políticas sociales.

Propuestas:

* Actualizar el marco regulatorio.
* Fomentar la producción endógena.
* Relacionar la infraestructura cultural con los nuevos hábitos culturales de los ciudadanos.
* Colocar el papel del patrimonio de la política cultural como un asunto prioritario.
* Alentar la creatividad artística a través de fondos estatales y municipales.
* Incluir temas culturales y patrimoniales de los fondos mixtos de investigación científica.
* Enfatizar la descentralización del aparato cultural hacia los municipios.
* Fortalecer al estado en la preservación y fomento de la cultura.
* Establecer una nueva relación entre el estado con los intelectuales y artistas.
* Fortalecer la descentralización cultural.
* Crear nuevos instrumentos de política cultural.
* Desarrollar sistemas y nuevas fuentes de información cultural.
* Sostener un programa de evaluación permanente de las políticas culturales.
* Reordenar la administración.
* Destinar un porcentaje mayor de recursos económicos para el fomento de la cultura.
* Apoyar la producción y oferta cultural de las asociaciones civiles y de promotores independientes, con esto se contribuye la democratización de los programas y proyectos culturales, al fomentarse la participación de la sociedad civil en su diseño, evaluación y seguimiento.
* Establecer estímulos fiscales para la creación de empresas culturales.
* Integrar un rubro en el que se promueva la cultura sustentable desde la propia perspectiva de quien la crea, una vez que se ha agotado el modelo capitalista que la rige y administra.

**Temática:** 2) Propuestas y Recomendaciones para una Legislación Cultural.

**Título de la ponencia:** Apuntes para una política cultural

**Autor:** Maestro David Eduardo Vázquez Salguero

davidvazquez@congresoslp.gob.mx

Coordinador del Instituto de Investigaciones Legislativas del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí

Jardín Hidalgo No. 19, Zona Centro, Teléfono: 144.17.00, ext. 4.

1. Rioverde, S. L. P., 1902 - San Luis Potosí, 1962. [↑](#footnote-ref-2)
2. *El sur quema. Tres novelas de México*, reedición del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de San Luis Potosí, Praxis Gráfica Editorial, Querétaro, 1991, p. 10. [↑](#footnote-ref-3)
3. Ésta se produjo al final de la Conferencia Regional de América Latina y el Caribe Latino que, con el tema «Hacia una educación artística de calidad: retos y oportunidades», se celebró en Bogotá, Colombia, del 28 al 30 de noviembre de 2005. [↑](#footnote-ref-4)
4. García Cívico, Jesús, “¿Emanciparse de qué?, TRuffaut de madrugada. Fundamento, obstáculos y eficacia del derecho de acceso a la cultura”, en *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, no. 12, 2009, pp. 29-69. [↑](#footnote-ref-5)
5. *Ibid,* p. 34. [↑](#footnote-ref-6)
6. Yañéz Reyes, Sergio, La política cultural mexicana: dos épocas de cambio, en *Trabajos del Foro* “*La cultura en el contexto del desarrollo nacional*”, Comisión de Cultura de la LX Legislatura, 14 de julio de 2009. [↑](#footnote-ref-7)
7. Ibid, p. 3 [↑](#footnote-ref-8)
8. El Presupuesto Total de Egresos del año 2010 fue de $25,434`829,343 (veinticinco mil cuatrocientos treinta y cuatro millones, ochocientos veintinueve mil trescientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.) [↑](#footnote-ref-9)